

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Abril de 1934.

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS |
|--|---------------|---|--------------------|---|---------------|--|--------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | |
| Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). | | | | | | | |
| 6-4-33 | 70,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | 70,05 | 5-4-33 | 100,25 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | |
| 6-4-33 | 70,25 | » E, de 25.000 » » | 70,05 | 6-4-33 | 100,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800..... | 100,25 |
| 6-4-33 | 70,25 | » D, de 12.500 » » | 70,05 | 6-4-33 | 100,25 | » E, de 25.000 » » 1 al 15.000..... | 100,25 |
| 6-4-33 | 70,25 | » C, de 5.000 » » | 70,05 | 6-4-33 | 100,25 | » D, de 12.500 » » 1 al 26.600..... | 100,25 |
| 6-4-33 | 70,25 | » B, de 2.500 » » | 70,05 | 6-4-33 | 100,25 | » C, de 5.000 » » 1 al 244.100..... | 100,25 |
| 6-4-33 | 70,25 | » A, de 500 » » | 70,05 | 6-4-33 | 100,25 | » B, de 2.500 » » 1 al 288.000..... | 100,25 |
| 6-4-33 | 68,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 67,75 | 6-4-33 | 100,25 | » A, de 500 » » 1 al 886.067..... | 100,25 |
| 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | | | | | | |
| 5-4-33 | 83,75 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales..... | 82,85 | 6-4-33 | 89,20 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | |
| 6-4-33 | 82,85 | » E, de 12.000 » » | | 6-4-33 | 89,20 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | 89,16 |
| 6-4-33 | 84,00 | » D, de 6.000 » » | | 6-4-33 | 89,20 | » E, de 25.000 » » 1 al 9.000..... | 89,25 |
| 6-4-33 | 84,85 | » C, de 4.000 » » | 85,15 | 6-4-33 | 89,20 | » D, de 12.500 » » 1 al 15.000..... | 89,25 |
| 6-4-33 | 85,00 | » B, de 2.000 » » | | 6-4-33 | 89,20 | » C, de 5.000 » » 1 al 144.000..... | 89,25 |
| 6-4-33 | 85,00 | » A, de 1.000 » » | 85,00 | 6-4-33 | 89,20 | » B, de 2.500 » » 1 al 169.000..... | 89,25 |
| 6-4-33 | 82,50 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 81,50 | 6-4-33 | 89,20 | » A, de 500 » » 1 al 520.236..... | 89,25 |
| 4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929. | | | | | | | |
| 28-2-33 | 81,75 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... | | 15-12-33 | 69,80 | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). | |
| 3-4-33 | 81,25 | » D, de 12.500 » » | | 14-2-33 | 70,00 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| 6-4-33 | 81,25 | » C, de 5.000 » » | | 6-4-33 | 74,00 | » G, de 100.000 » » 1 al 725..... | 73,75 |
| 3-4-33 | 81,25 | » B, de 2.500 » » | | 6-4-33 | 74,00 | » F, de 50.000 » » 1 al 8.625..... | 73,75 |
| 6-4-33 | 81,25 | » A, de 500 » » | | 6-4-33 | 74,00 | » E, de 25.000 » » 1 al 18.552..... | 73,75 |
| 5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920. | | | | | | | |
| 3-4-33 | 93,85 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 6-4-33 | 74,00 | » D, de 12.500 » » 1 al 14.999..... | 73,75 |
| 5-4-33 | 94,25 | » E, de 25.000 » » | | 6-4-33 | 74,00 | » C, de 5.000 » » 1 al 86.000..... | 73,75 |
| 6-4-33 | 94,75 | » D, de 12.500 » » | | 6-4-33 | 74,00 | » B, de 2.500 » » 1 al 75.000..... | 73,75 |
| 6-4-33 | 95,00 | » C, de 5.000 » » | 95,00 | 6-4-33 | 74,00 | » A, de 500 » » 1 al 202.500..... | 74,00 |
| 5-4-33 | 94,25 | » B, de 2.500 » » | 95,00 | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1920). | | | |
| 6-4-33 | 95,00 | » A, de 500 » » | 95,00 | 2-3-33 | 88,00 | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | | | | | | |
| 10-3-33 | 90,30 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 28-2-33 | 88,00 | » G, de 80.000 » » 1 al 915..... | |
| 6-4-33 | 90,50 | » E, de 25.000 » » | 90,50 | 6-4-33 | 88,00 | » F, de 40.000 » » 1 al 4.659..... | 88,60 |
| 3-4-33 | 90,50 | » D, de 12.500 » » | | 6-4-33 | 88,00 | » E, de 20.000 » » 1 al 5.000..... | |
| 6-4-33 | 90,50 | » C, de 5.000 » » | 90,50 | 6-4-33 | 88,00 | » D, de 10.000 » » 1 al 16.011..... | 88,60 |
| 6-4-33 | 90,50 | » B, de 2.500 » » | 90,50 | 6-4-33 | 88,00 | » C, de 4.000 » » 1 al 20.000..... | 88,60 |
| 6-4-33 | 90,50 | » A, de 500 » » | 90,50 | 6-4-33 | 88,60 | » B, de 2.000 » » 1 al 50.000..... | 88,60 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926. | | | | | | | |
| 28-2-33 | 99,80 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 6-4-33 | 88,60 | » A, de 400 » » 1 al 141.500..... | 88,60 |
| 1-2-33 | 99,80 | » E, de 25.000 » » 1 al 520..... | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). | | | |
| 26-3-33 | 101,00 | » D, de 12.500 » » 1 al 1.640..... | | 3-4-33 | 93,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900..... | |
| 6-4-33 | 99,90 | » C, de 5.000 » » 1 al 19.800..... | 100,10 | 26-3-33 | 94,50 | » E, de 25.000 » » 1 al 3.000..... | |
| 6-4-33 | 99,90 | » B, de 2.500 » » 1 al 15.400..... | 100,10 | 6-4-33 | 93,25 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | 93,16 |
| 6-4-33 | 100,00 | » A, de 500 » » 1 al | 100,10 | 6-4-33 | 93,25 | » C, de 5.000 » » 1 al 29.000..... | 93,16 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión 1926. | | | | | | | |
| 28-2-33 | 99,80 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | | 6-4-33 | 93,25 | » B, de 2.500 » » 1 al 25.000..... | 93,16 |
| 1-2-33 | 99,80 | » E, de 25.000 » » 1 al 1.500..... | | 6-4-33 | 93,25 | » A, de 500 » » 1 al 85.000..... | 93,16 |
| 26-3-33 | 101,00 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | | Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | | |
| 6-4-33 | 99,90 | » C, de 5.000 » » 1 al 40.000..... | 100,25 | 3-4-33 | 99,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | 100,10 |
| 6-4-33 | 99,90 | » B, de 2.500 » » 1 al 22.000..... | 100,25 | 3-4-33 | 99,75 | » E, de 25.000 » » 1 al 1.500..... | 100,10 |
| 6-4-33 | 100,00 | » A, de 500 » » 1 al 80.000..... | 100,25 | 3-4-33 | 99,75 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | 100,25 |
| | | | | 6-4-33 | 100,00 | » C, de 5.000 » » 1 al 40.000..... | 100,25 |
| | | | | 6-4-33 | 100,00 | » B, de 2.500 » » 1 al 22.000..... | 100,25 |
| | | | | 6-4-33 | 100,00 | » A, de 500 » » 1 al 80.000..... | 100,25 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Avila, Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 104 a 108,520 y 108,52 a 111,515 de las carreteras de Madrid a La Coruña y Adanero a Gijón, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.530.43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 1.160 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—266

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 59

al 68 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 115.575 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.468 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—267

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 116 a 124,830 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.001,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.511 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—268

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 345,345 al 363,885 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 207.879,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 6.237 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—269

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 210 al 228 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 189.510,80, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 5.686 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—270

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego asfáltico de los kilómetros 173 al 173,791; 174,184 al 175; 200 al 200,438 y 201,588 al 202 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.189,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.626 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—271

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 420 al 430 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 86.537,50, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.597 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio

deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—272

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 410 al 420 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 86.537,50, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.597 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—273

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquitrán y gravilla para la conservación del firme de los kilómetros 284 al 294 de la carretera de Adanero a Gijón,

provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 89.207,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.677 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-274

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquítrán y gravilla para la conservación del firme de los kilómetros 298 al 303,500, de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 93.840 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.816 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones m

imas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-275

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquítrán deshidratado del firme de los kilómetros 538 a 550 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.075 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.432 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-276

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Je-

fatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial de alquítrán deshidratado del firme de los kilómetros 495 a 507 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 96.600 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.899 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-277

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquítrán deshidratado del firme de los kilómetros 480 a 489 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.498,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.995 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—278

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitran deshidratado del firme de los kilómetros 457,500 a 469 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 95.881,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.877 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—279

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitran deshidratado del firme de los kilómetros 469 al 480 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 96.140 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.885 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—280

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra macanada, incluso su empleo en recargos con alquitranado y realquitranado en los kilómetros 507 al 510,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 88.479,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.655 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid,

en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—281

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 184 al 198 de la carretera de Villacastin a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 107.415,06, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.223 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el ser-

vicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—285

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 127 al 135 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 96.339,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.711 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—286

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado para conservación del firme de los kilómetros 111,500 al 126 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 117.425,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.523 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—287

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

47 CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro y colocación de registros metálicos en pisos para instalaciones, rejillas en sumideros, carriles para colgar aparatos, rejillas para cubrerradiadores, ángulos metálicos para tapajuntas y tapas de vertedero que se colocarán en los edificios de la Facultad de Medicina y Escuela de Odontología, con arreglo a los planos y pliego de condiciones redactados por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 23 de Abril, facilitándose a los concursantes que los soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán concurrir en este concurso las Empresas españolas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la con-

tratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo, en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 1.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar las representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado, dirigidas al Comisario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma, antes de las diez y seis horas del día 24 de Abril.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Comisario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirán el mismo día, a las diez y siete horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de la adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia; el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se establezcan por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desestimarlas todas.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Comisario, Juan Negrín.

S—282

AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de resinación de 81.863 pinos del monte Pinar, de esta villa, por

acuerdo de este Ayuntamiento y con el informe del Sr. Ingeniero municipal, se anuncia la tercera con el 25 por 100 de rebaja, o sea por el tipo anual de cuarenta y dos mil trescientos treinta y tres pesetas con seis céntimos (pesetas 42.333,06) y un período de tiempo de tres años. La misma tendrá lugar el día que corresponda a los doce transcurridos cinco desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la "Gaceta de Madrid", admitiéndose proposiciones hasta el anterior, a las dos de la tarde, rigiendo en un todo lo dispuesto en el anuncio inserto en la "Gaceta" del 16 de Febrero último y "Boletín Oficial" del 28 de igual mes.

Almazán, 3 de Abril de 1934.—El Alcalde, José M.ª Sanz.

S—108

AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA)

Este Ayuntamiento, en sesión del día 19 del pasado Marzo, acordó por unanimidad, celebrar subasta para contratar la construcción de un Grupo escolar en esta localidad, bajo la dirección del Arquitecto D. Francisco Javier Cabello Dodero, con residencia en Segovia, cuyo acuerdo ha sido publicado conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que haya habido ninguna reclamación.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 12 de Mayo próximo venidero, a las once de la mañana, por la Mesa de subasta, presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia, por lo menos, de un Concejal del Ayuntamiento y un Notario, que dará fe del acto.

Los pliegos, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente cerrados a voluntad del presentador y reintegrados con timbre de la clase sexta (4.50), serán entregados al Secretario del Ayuntamiento en el plazo comprendido desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, hasta la una de la tarde del día 11 de Mayo próximo venidero, acompañado del resguardo justificativo de haber depositado legalmente la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es de doscientas dos mil una pesetas cincuenta y nueve céntimos (202.001,59).

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación será el 5 por 100, o sea 10.100,10 pesetas, y la definitiva ha de ser el 10 por 100, igual a 20.200,15 pesetas.

La duración del contrato se contrae a la terminación de la obra y al período de garantía, que se fija: el primero, en catorce meses, y cuatro para lo segundo, salvo casos muy especiales de fuerza mayor o motivos imprevistos.

El pago de la obra al contratista se hará en dos plazos, el primero al cubrirse de aguas los nabellones y el segundo al entregar la obra al Ayuntamiento, siempre previa certificación del Arquitecto director. El cobro de la cantidad que ~~aporta~~ el Estado se realizará por el contratista, facilitán-

dole el Ayuntamiento cuanto necesite para ello.

El bastanteo de poderes, caso necesario, podrá hacerse por cualquier Letrado afecto al Colegio de Segovia.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuestos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Todos los gastos de la subasta, dirección técnica de la obra y descuentos reglamentarios del Estado para hacer efectivos los libramientos, serán de cuenta del contratista.

También será de cargo del contratista referido el cumplimiento de las leyes sociales y de previsión vigentes.

Carbonero el Mayor (Segovia) a 6 de Abril de 1934.—El Alcalde, Teodoro Herrero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... con cédula personal número ..., expedida en ... a ... de ... de 193... enterado de los pliegos de condiciones, planos y presupuestos para realizar las obras de construcción de un Grupo escolar en esta localidad, y encontrándose conforme con los mismos, se obliga a contratar las obras de referencia por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

S—288

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

Subasta de las obras del canal del Cacin, trozo 1.º (Granada), perfiles 1 al 445, obras de explanación y de fábrica excepto revestimientos.

Hasta las doce horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en Sevilla (Reyes Católicos, 25) y en todas las Secciones de la misma, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 483.975,92 pesetas.

La fianza provisional a 9.680 pesetas.

La subasta se verificará en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en Sevilla, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Delegación de Servicios Hidráulicos y en la Sección de Granada (Cárcel Alta, número 5, segundo).

Sevilla, 31 de Marzo de 1934.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º del canal del Cacin (Granada), perfiles 1 al 445, obras de explanación y de fábrica excepto revestimientos, se comprometo a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado, en Sevilla, en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, o en sus Secciones, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 31 de Marzo de 1934.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

S—290

Subasta de las obras del canal del Cacin, trozo 1.º (Granada), perfiles 445 al 563, obras de explanación y de fábrica excepto revestimientos.

Hasta las doce horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en la De-

legación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en Sevilla (Reyes Católicos, 25) y en todas las Secciones de la misma, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 490.337,60 pesetas.

La fianza provisional a 9.807 pesetas.

La subasta se verificará en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en Sevilla, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Delegación de Servicios Hidráulicos y en la Sección de Granada (Cárcel Alta, número 5, segundo).

Sevilla, 31 de Marzo de 1934.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las sobras del trozo 1.º del canal del Cacín (Granada), perfiles 445 al 563, obras de explanación y de fábrica excepto revestimientos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado, en Sevilla, en la Ca-

ja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, o en sus Secciones, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Denda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 31 de Marzo de 1934.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

S—291

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

(Cuenca).

Relación de los saldos de cuentas corrientes de efectivo incursos en abandono y que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, se entregarán al Estado, según previene el Decreto-ley de 24 de Enero de 1928:

D. Gabino Crespo Ortega, 17,79 pesetas; D. José M.º Galindo González, 46,25; D. Felipe Jarabo Soría, 3,20; D. Carlos Montero Laguno, 0,66; doña Mercedes Navarro, viuda de Fernández, 42,80; D. Antonio Ruiz Baeza, 0,03; Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Buendía, 0,65; D. Lorenzo Teruel Redondo, 5.

Cuenca, Abril de 1934.—El Secretario, A. del Pozo.

X—1573

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Habiendo sido destruída la póliza de seguro de vida de la Compañía The New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo) número 4.671.593, expedida por dicha Compañía en 23 de Noviembre de 1913, sobre la vida de don Baltasar Yáñez Fernández, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de su importe por haber llegado a su vencimiento.—El Director general, P. P. Miguel Rosillo.

X—1590

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 26 del actual, a las diez y media de su mañana, en sus oficinas en Bilbao, Ercilla, número 1, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha fijada para su celebración.

Los libros, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1933 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Bilbao, 4 de Abril de 1934.—El Director Gerente, L. José de Torrontegui.

X—1591

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE BARRUELO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, de esta capital, a las once y media de la mañana del día 25 de Abril corriente, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1933.

2.º Renovación estatutaria del Consejo y confirmación de nombramiento de Administradores.

3.º Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que depositen en la Caja social 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Boix.

X—1589

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidentes del trabajo ocurrido el día 27 de Diciembre de 1933, falleció el día 17 de Enero de 1934 D. José Abad Sant, de profesión u oficio Peón de vías, domiciliado en Bilbao, natural de La O Cruña, hijo de Pedro y Josefa, nacido el 1.º de Marzo de 1872, de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de Abril de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—1586

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del

Trabajo ocurrido el día 21 de Septiembre de 1933, falleció el día 21 de Septiembre de 1933 D. Ramón Rodríguez Alonso, de profesión u oficio rampero, domiciliado en Abaña (Oviedo), natural de Abaña (Oviedo), hijo de Felipe y Juana, nacido el 23 de Junio de 1908, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de Abril de 1934.—El Director, L. Jordana. X—1597

SANCHEZ Y LEBON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, en el domicilio social, a las siete y media de la tarde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tratar de los asuntos preceptivos de aquella Junta.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Beltrán García. X—1598

SANCHEZ Y LEBON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el 31 del corriente mes, en el domicilio social, a las ocho de la tarde, de acuerdo con los artículos 19, 20 y 26 de los Estatutos, para tratar y acordar sobre la disolución de la Compañía.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Beltrán García. X—1599

QUESERIAS REUNIDAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, en el domicilio social de la calle de Luchana, número 29, Madrid, a las once de la mañana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1933, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance correspondientes al ejercicio social de 1933 y de la Memoria que les acompañan formulada por el Consejo de Administración y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Asuntos generales.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus títulos, o sus resguardos, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en el Banco Español de Crédito de Madrid.

En el domicilio social les será entregado a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa personal en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represento y votos que le corresponden.

Los señores accionistas podrán exa-

minar el balance que ha de someterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Madrid, 8 de Abril de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Jaime de Semir. X—1592

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El próximo día 13, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notaría pública, de 273 obligaciones hipotecarias 6 por 100, o sea de las emitidas por esta Sociedad en 11 de Mayo de 1916.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 6 de Abril de 1934.—El Secretario general, Erasmo Moliné y Brasés. X—1594

SALTOS DEL ALBERCHE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, para renovación del Consejo y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1933.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones, antes del día 19 de Abril, en la Caja social o en uno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Aragón o Banco Hispano Americano.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Perálba. X—1593

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 30 del mes actual, a las cuatro de la tarde.

La Felguera, 7 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X—1584

COMPANIA GENERAL ESPASOLA DE TRANVIAS

(Tranvía de Madrid a Legazés).

El Consejo de Administración ha designado el día 17 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones, al menos, que hubieran satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos y, por lo mismo, no estén caducados, podrán adquirir el derecho de asistencia depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración. X—1586

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y DE PUERTO-LLANO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el 3 de Mayo próximo, a las once, en el domicilio social, calle de Niceto Alcalá-Zamora, número 30, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración y cuentas del ejercicio de 1933.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos (26 por lo menos) en el domicilio social diez días antes de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán agruparse y confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—Por acuerdo del Consejo, el Director, M. Dupire. X—1588

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 13 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 4, con objeto de examinar y aprobar el balance y cuentas del último ejercicio.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco Cabofias. X—1585

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 17 de Mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1933 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 9 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo. X—1587

MUTUA DE SEGUROS DE LA SOCIEDAD DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Pasaje de la Alhambra, número 2, principal.

Reunión de accionistas.

Convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez, en segunda, en el domicilio social de la Unión Carbonera, calle de la Abada, número 2, para tratar del siguiente

Orden del día.

Nombramiento de Comité directivo por haber renunciado al cargo el nombrado en la Junta general ordinaria.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Presidente, A. Cano. X—1679

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Por haber sufrido error del nombre de la razón social en el anuncio de esta Sociedad, publicado el día 6 de Abril de 1934, a continuación se inserta debidamente rectificado:

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de Abril, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 23, bajo el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1933, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Revocación del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos 16, 17 y 43 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—1519 (rectificado)

SOCIEDAD LECHERA MONTAÑESA, A. E.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, en el piso principal de la calle de Claris, número 25, Barcelona, a las once de la mañana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1933.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos, expedidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, o en la Sociedad anónima Arnús-Garl, de Barcelona; Banco Español de Crédito, de Madrid y Barcelona, y en los Bancos de Santander y Mercantil, de Santander. En el domicilio social le será entregada a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa, personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente y votos que le corresponden.

Los señores accionistas podrán examinar el balance general, que ha de someterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Barcelona, 7 de Abril de 1934.—Por acuerdo del C. de A., el Consejero Secretario, Jaime de Semir.

X—1577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad de Barcelona, en providencia de veintisiete de Marzo último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Angeles Moreno Yáñez y D. Francisco Ortigosa García, representados por el Procurador D. José

Folch, contra doña Aurelia Bera o Vera y Aliaga; por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por el precio que se expresará, la finca hipotecada en garantía del crédito y que en la escritura de deudor se describe así:

Una casa en construcción, que se compondrá de bajos con dos tiendas y patio en la parte posterior, cinco pisos de altura con dos habitaciones o viviendas en cada uno, con cubierta de terrado en el que habrá otro piso, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a la calle de San Medin, señalada con el número 20; ocupa una superficie de tres mil trescientos cinco palmos, treinta y dos décimos cuadrados, equivalentes a ciento veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros también cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle de San Medin; por la derecha, entrando, con finca de D. Ramón Pont y Colominas; por la izquierda, con terreno de la mayor finca de que se segregó, propiedad de D. Manuel Serra Jansá y don Luis Jané y Farré o sus sucesores, y por detrás, con la riera de Escuder.

Valorada por las partes, a los efectos de la subasta, en cien mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día once de Mayo próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la subasta es la expresada suma de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de aquel valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 5 de Abril de 1934.—El Secretario.—osé Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio. X—1574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sacará a segunda subasta, en este Juzgado, el día 4 de Mayo próximo y sus once horas, por el sistema de pujas a la ilana, la finca hipotecada por el acreedor D. Diego

García Richart, del hipotecante don José Agueda Javaloyes, que se describe a continuación:

Una finca urbana, sita en término y a la entrada de Elche, en la carretera de Alicante, partido de Huertos, denominada El Palmeral, formada por una casa a dos plantas con vivienda para el dueño con cubierta de armadura y formando parte de ella un pabellón de una sola planta, dedicado a fábrica de lonas, con cubiertas de cuchillos de hierro enlustrado y teja plana.

La superficie es de unos 3.380 metros cuadrados, de los cuales están edificadas a dos plantas 120 metros cuadrados o 1.545 pies, y a una sola planta 400 metros cuadrados o 5.132 pies, hallándose el resto poblado de palmeras y cercado de muro de mampostería. La construcción corriente y sólida tiene algún confort en el Chalef, siendo sus muros de mampostería, revocados de cemento y la tabiquería interior de ladrillos, con zócalos de azulejos en algunas piezas y todos enlucidos o estucados. Los entramados horizontales de madera con pisos fijados en bovedillas y roladas de baldosín, teniendo carpintería de taller corriente, lo mismo que el herrado de colgar y seguridad y estando bien decorados. Tiene cuarto de baño y termosifón, con agua de abasto público. El local destinado a fábrica tiene unos 50 metros de longitud por 13 de luz y una altura de unos siete metros y medio, que permitirá hacer un segundo piso aprovechando la cubierta actual, para lo cual están ya abiertos los huecos de la fachada; linda toda la finca: al Norte y Este, con brazal de riego; Sur, carretera de Alicante; y Oeste, tierra de Antonia Serrano García.

Tiene también la finca servicio eléctrico industrial y de alumbrado en todas sus dependencias, con los contadores correspondientes, y dentro de la casa existen los muebles y enseres siguientes:

Un comedor con mesa, dos sillones, cinco sillas, un aparador, un trinchante, todo de madera caoba, un filtro con su pedestal, un cuadro paisaje palmeras, un reloj de pared, dos maceteros, dos vajillas, un juego de café con cuatro bandejas. Un recibidor, compuesto de mesita de centro, dos sillones, un sofá, y dos sillas, todo de mimbre tapizado de cretona, una mecedora, un perchero con luna ovalada, dos violeteros, un costurero, una máquina de coser marca Singer, número F. 7.888.865, y cuatro cuadros de vistas de Elche. Un dormitorio, compuesto de cama de matrimonio con dos colchones de lana, dos mesitas de noche, un armario de luna, con tocador de señora con luna ovalada, dos silloncitos descalzadores, y dos oleografías sagradas. Otro dormitorio, con dos camas y cuatro colchones, una mesita de noche, un lavabo con luna cuadrado, un espejo apaisado, un silloncito descalzador, dos sillas y una oleografía sagrada. Un tercer dormitorio, compuesto de una cama de matrimonio con dos colchones, 10 sillas, un sofá y dos mecedoras de madera curvada y rejilla, un espejo, una mesita de noche y un velador. Un despacho con "boureau", cuatro silloncitos y dos sillones confortables, otro sillón giratorio, una mesita con su co-

Correspondiente máquina de escribir Smith Premier número 10, un cuadro vistas de Elche, un perchero, una mesa, tres sillones de madera curvada, un armario con dos huecos y una caja de caudales, también de dos cuerpos, marca "Padrés". Un automóvil marca "Peugeot", de turismo, de 8 a 10 HP., matrícula A-453, motor número 15.803.

ADVERTENCIAS

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 46.500 pesetas; no se admitirá postura inferior a dicha cantidad, ni postor que no haya consignado previamente el 10 por 100 de la misma.

2.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor don Diego García Richart, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Jeremías Pastor. El Juez, Tomás Aguilera.

X—1595

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretario de D. Antonio Aguilar, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Eugenio López y López, se anuncia por el presente, de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

En Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid, una tierra huerta, regada hoy con agua de pozo elevada por electrobomba, situada como a unos 200 metros del pueblo, en cuyo saliente hay una casa de hortelano, de una planta y de fabricación mixta, de mampostería y tapial.

Comprende una medida superficial de 11 fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 76 áreas y 64 centiáreas.

Linda: al Norte, con propiedad de los herederos de Luis Ortiz, Julio Gil y otros; al Este, con la de Fernando Rubio, Julio Gil y otros; al Sur, con la de Germán del Vado y vereda de los Palomares, y al Oeste, con propiedad de Félix Prieto y Pomeracio Pascual.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Decano, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día treinta de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de veintiocho mil pesetas, convenido en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del indicado tipo.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, por último, que la aludida finca sale a subasta con la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad, o sean 10 fanegas y 10 celmínes, equivalentes a tres hectáreas, 70 áreas y 80 centiáreas.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1583

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye, en virtud de lo acordado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador D. Francisco Javier Abella y de Vera, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 23 de Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con fecha ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, que ha adquirido el carácter de firme, fué declarada en concurso necesario de acreedores D. Félix Campos Cuartango, maestro de obras y domiciliado en la calle de Alvarez de Castro, número 10, de esta capital, quedando en su virtud inhabilitado para la administración de sus bienes; previniéndose, en su consecuencia, que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo efectuarlos mientras no sean nombrados los síndicos, al depositario administrador del concurso D. Jesús Jimeno Hernández, Industrial, domiciliado en la calle del Cardenal Cisneros, número 88, de esta villa.

X para su inserción en la "Gaceta

de Madrid", se expide el presente, que firmo a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—1575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Coanaño, a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 44.000 pesetas e intereses, hecho a doña María Mateo Sánchez y D. José Valoisén, la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Finca en Sevilla.—Suerte de tierra en la Vega de Triana, término de Sevilla, al sitio de las Lomas, de cubida una hectárea, 48 áreas y 32 centiáreas; que linda: al Norte, con arceife de la carretera de Extremadura (carretera de Camas); al Sur, con tierras que llaman de las Monjas; al Este, con viña de los Sres. Posada y tierra de Andrés Fernández, y al Oeste, con finca de que se segregó y edificaciones en ellas existentes.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Sevilla, se ha señalado el día treinta de Abril próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la suma de sesenta y seis mil pesetas por que dicha finca sale a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que los autos y los títulos de propiedad de indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, 20 de Marzo de 1934.—El Se-

cretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—1581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Francisco Rivero Estévez, en reclamación de un préstamo de 25.500 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa número 48 de la calle de San Lucas, que consta de dos plantas. La superficie del solar es de 216876010 metros cuadrados, los cuales están edificados en su totalidad, en planta baja y en planta alta 205 metros cuadrados.

Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con edificio propiedad de la Cruz Roja Española; izquierda, entrando, con edificaciones de D. Benjamín Izquierdo y de herederos de D. Manuel López Luis, y fondo, con edificaciones de los herederos de D. Manuel López Luis.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día treinta de Abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de referida subasta será el de 53.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Marzo de

1934.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—Visio bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—1582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Juan Francisco Fernández Fuentes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito de 65.750 pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta la expresada finca, que es:

Una finca en Jimena, denominada Torreón de la Fuensanta, de superficie 72 hectáreas, nueve áreas y 98 centiáreas dedicadas al cultivo de olivos y cereales, en la que existe casa-cortijo; linda: al Norte, tierras de José Torres Lanzas, Alfonso Torres e Idefonso Torre Garrido; al Sur, camino viejo de división de términos de Torres y Jimena; al Este, camino de Baeza, y al Oeste, tierras de María Josefa Fernández Fuentes.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia, número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Mancha Real, el día 30 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 131.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución del préstamo de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se aprobará por el mencionado Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 8 de Marzo de 1934.—El Secretario Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco,

X—1580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada, Juez decano del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovido en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain Munita, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián, que litiga por pobre, contra doña Carmen García, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa finca urbana, denominada Pérez-Enea, número 1, radicante en el barrio Ulla, jurisdicción de esta ciudad, con dos fajas de terreno: una, al Norte, y otra, al Oeste, y una antepuerta al frente; la casa consta de planta baja, tres pisos altos, con un conjunto de 14 habitaciones; ocupa una extensión superficial de 235 metros y 25 decímetros cuadrados, siendo su cimentación de mampostería hidráulica, los muros de obras de fábrica de ladrillo revocado, la escalera de hormigón armado, con gradas de mármol comprimido, los pisos de madera, la cubierta de cemento volcánico con rasilla y el resto de la construcción es la corriente. La faja de terreno, dejada por la parte Norte para servidumbre de luces y paso, es de 92 metros y cuatro decímetros cuadrados; la del Oeste, destinada a la misma, es de 39 metros y 50 decímetros cuadrados, y la antepuerta, mide 75 metros y 31 decímetros cuadrados, midiendo, por tanto, toda la finca 442 metros con 19 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma de 105.000 pesetas señalada como tipo en la escritura; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en San Sebastián a 5 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Licenciado José M. de Paternina.—El Juez, Ignacio María Sáenz.

X—1578

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS BALEARES, correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRAFICA DE PALMA DE MALLORCA (BALUARTE DE SANTA MARGARITA)

Latitud..... 30° 34' 11" N.

Longitud..... 10° 30' 4" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN PALMA DE MALLORCA EL AÑO 1935

| ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | |
|-------|--------|---------|---------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|--------|--------|---------|------------|--------|---------|---------|--------|---------|-----------|--------|---------|-----------|----|--|
| Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | Días | Ortos. | Ocasos. | | | |
| | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | h | m | | | |
| 1 | 7 | 10 | 16 | 36 | 1 | 6 | 57 | 17 | 9 | 1 | 6 | 23 | 17 | 41 | 1 | 5 | 34 | 18 | 13 | 1 | 4 | 50 | 18 | 48 | 1 | 4 | 23 | 19 | 10 | 1 | 4 | 24 | 19 | 20 | |
| 2 | 7 | 10 | 16 | 37 | 2 | 6 | 56 | 17 | 10 | 2 | 6 | 21 | 17 | 42 | 2 | 5 | 32 | 18 | 14 | 2 | 4 | 49 | 18 | 44 | 2 | 4 | 23 | 19 | 11 | 2 | 4 | 25 | 19 | 20 | |
| 3 | 7 | 10 | 16 | 38 | 3 | 6 | 55 | 17 | 12 | 3 | 6 | 20 | 17 | 43 | 3 | 5 | 31 | 18 | 15 | 3 | 4 | 48 | 18 | 45 | 3 | 4 | 22 | 19 | 12 | 3 | 4 | 25 | 19 | 20 | |
| 4 | 7 | 10 | 16 | 39 | 4 | 6 | 54 | 17 | 13 | 4 | 6 | 18 | 17 | 45 | 4 | 5 | 29 | 18 | 16 | 4 | 4 | 46 | 18 | 46 | 4 | 4 | 22 | 19 | 13 | 4 | 4 | 26 | 19 | 20 | |
| 5 | 7 | 10 | 16 | 40 | 5 | 6 | 53 | 17 | 14 | 5 | 6 | 17 | 17 | 46 | 5 | 5 | 27 | 18 | 17 | 5 | 4 | 45 | 18 | 46 | 5 | 4 | 22 | 19 | 14 | 5 | 4 | 27 | 19 | 20 | |
| 6 | 7 | 10 | 16 | 41 | 6 | 6 | 52 | 17 | 16 | 6 | 6 | 15 | 17 | 47 | 6 | 5 | 26 | 18 | 18 | 6 | 4 | 44 | 18 | 47 | 6 | 4 | 21 | 19 | 14 | 6 | 4 | 27 | 19 | 19 | |
| 7 | 7 | 10 | 16 | 41 | 7 | 6 | 51 | 17 | 16 | 7 | 6 | 14 | 17 | 48 | 7 | 5 | 24 | 18 | 19 | 7 | 4 | 43 | 18 | 48 | 7 | 4 | 21 | 19 | 15 | 7 | 4 | 28 | 19 | 19 | |
| 8 | 7 | 10 | 16 | 42 | 8 | 6 | 50 | 17 | 18 | 8 | 6 | 12 | 17 | 49 | 8 | 5 | 23 | 18 | 20 | 8 | 4 | 42 | 18 | 48 | 8 | 4 | 21 | 19 | 16 | 8 | 4 | 28 | 19 | 19 | |
| 9 | 7 | 10 | 16 | 43 | 9 | 6 | 49 | 17 | 19 | 9 | 6 | 10 | 17 | 50 | 9 | 5 | 21 | 18 | 21 | 9 | 4 | 41 | 18 | 50 | 9 | 4 | 21 | 19 | 16 | 9 | 4 | 29 | 19 | 19 | |
| 10 | 7 | 10 | 16 | 44 | 10 | 6 | 48 | 17 | 20 | 10 | 6 | 9 | 17 | 51 | 10 | 5 | 20 | 18 | 22 | 10 | 4 | 40 | 18 | 51 | 10 | 4 | 21 | 19 | 16 | 10 | 4 | 30 | 19 | 18 | |
| 11 | 7 | 9 | 16 | 46 | 11 | 6 | 47 | 17 | 21 | 11 | 6 | 7 | 17 | 52 | 11 | 5 | 18 | 18 | 23 | 11 | 4 | 39 | 18 | 52 | 11 | 4 | 21 | 19 | 16 | 11 | 4 | 30 | 19 | 18 | |
| 12 | 7 | 9 | 16 | 46 | 12 | 6 | 45 | 17 | 22 | 12 | 6 | 6 | 17 | 53 | 12 | 5 | 17 | 18 | 24 | 12 | 4 | 38 | 18 | 53 | 12 | 4 | 20 | 19 | 17 | 12 | 4 | 31 | 19 | 17 | |
| 13 | 7 | 9 | 16 | 48 | 13 | 6 | 44 | 17 | 23 | 13 | 6 | 4 | 17 | 54 | 13 | 5 | 16 | 18 | 25 | 13 | 4 | 37 | 18 | 54 | 13 | 4 | 20 | 19 | 17 | 13 | 4 | 32 | 19 | 17 | |
| 14 | 7 | 9 | 16 | 49 | 14 | 6 | 43 | 17 | 25 | 14 | 6 | 3 | 17 | 55 | 14 | 5 | 15 | 18 | 26 | 14 | 4 | 36 | 18 | 55 | 14 | 4 | 20 | 19 | 18 | 14 | 4 | 33 | 19 | 18 | |
| 15 | 7 | 8 | 16 | 50 | 15 | 6 | 42 | 17 | 26 | 15 | 6 | 1 | 17 | 56 | 15 | 5 | 14 | 18 | 27 | 15 | 4 | 35 | 18 | 56 | 15 | 4 | 20 | 19 | 18 | 15 | 4 | 33 | 19 | 18 | |
| 16 | 7 | 8 | 16 | 51 | 16 | 6 | 41 | 17 | 27 | 16 | 5 | 50 | 17 | 57 | 16 | 5 | 13 | 18 | 28 | 16 | 4 | 34 | 18 | 57 | 16 | 4 | 20 | 19 | 19 | 16 | 4 | 34 | 19 | 18 | |
| 17 | 7 | 7 | 16 | 52 | 17 | 6 | 39 | 17 | 28 | 17 | 5 | 58 | 17 | 58 | 17 | 5 | 12 | 18 | 29 | 17 | 4 | 33 | 18 | 58 | 17 | 4 | 20 | 19 | 18 | 17 | 4 | 35 | 19 | 18 | |
| 18 | 7 | 7 | 16 | 53 | 18 | 6 | 38 | 17 | 29 | 18 | 5 | 56 | 17 | 59 | 18 | 5 | 11 | 18 | 30 | 18 | 4 | 32 | 18 | 59 | 18 | 4 | 20 | 19 | 18 | 18 | 4 | 36 | 19 | 18 | |
| 19 | 7 | 6 | 16 | 54 | 19 | 6 | 37 | 17 | 30 | 19 | 5 | 55 | 18 | 0 | 19 | 5 | 10 | 18 | 31 | 19 | 4 | 31 | 19 | 0 | 19 | 4 | 21 | 19 | 19 | 19 | 4 | 37 | 19 | 19 | |
| 20 | 7 | 6 | 16 | 56 | 20 | 6 | 35 | 17 | 31 | 20 | 5 | 53 | 18 | 1 | 20 | 5 | 9 | 18 | 32 | 20 | 4 | 30 | 19 | 1 | 20 | 4 | 21 | 19 | 20 | 20 | 4 | 37 | 19 | 19 | |
| 21 | 7 | 5 | 16 | 56 | 21 | 6 | 34 | 17 | 33 | 21 | 5 | 51 | 18 | 2 | 21 | 4 | 8 | 18 | 33 | 21 | 4 | 29 | 19 | 2 | 21 | 4 | 21 | 19 | 20 | 21 | 4 | 38 | 19 | 20 | |
| 22 | 7 | 5 | 16 | 58 | 22 | 6 | 33 | 17 | 34 | 22 | 5 | 50 | 18 | 3 | 22 | 5 | 7 | 18 | 34 | 22 | 4 | 28 | 19 | 3 | 22 | 4 | 21 | 19 | 20 | 22 | 4 | 39 | 19 | 20 | |
| 23 | 7 | 4 | 16 | 59 | 23 | 6 | 31 | 17 | 35 | 23 | 5 | 48 | 18 | 4 | 23 | 5 | 6 | 18 | 35 | 23 | 4 | 27 | 19 | 4 | 23 | 4 | 21 | 19 | 20 | 23 | 4 | 40 | 19 | 20 | |
| 24 | 7 | 4 | 17 | 0 | 24 | 6 | 30 | 17 | 36 | 24 | 5 | 47 | 18 | 5 | 24 | 4 | 5 | 18 | 36 | 24 | 4 | 26 | 19 | 5 | 24 | 4 | 22 | 19 | 20 | 24 | 4 | 40 | 19 | 20 | |
| 25 | 7 | 3 | 17 | 1 | 25 | 6 | 28 | 17 | 37 | 25 | 5 | 45 | 18 | 6 | 25 | 4 | 4 | 18 | 37 | 25 | 4 | 25 | 19 | 6 | 25 | 4 | 22 | 19 | 21 | 25 | 4 | 41 | 19 | 20 | |
| 26 | 7 | 2 | 17 | 2 | 26 | 6 | 27 | 17 | 38 | 26 | 5 | 43 | 18 | 7 | 26 | 4 | 3 | 18 | 38 | 26 | 4 | 24 | 19 | 7 | 26 | 4 | 22 | 19 | 21 | 26 | 4 | 42 | 19 | 20 | |
| 27 | 7 | 1 | 17 | 3 | 27 | 6 | 25 | 17 | 39 | 27 | 5 | 42 | 18 | 8 | 27 | 4 | 2 | 18 | 39 | 27 | 4 | 23 | 19 | 8 | 27 | 4 | 23 | 19 | 21 | 27 | 4 | 43 | 19 | 20 | |
| 28 | 7 | 1 | 17 | 5 | 28 | 6 | 24 | 17 | 40 | 28 | 5 | 40 | 18 | 9 | 28 | 4 | 1 | 18 | 40 | 28 | 4 | 22 | 19 | 9 | 28 | 4 | 23 | 19 | 21 | 28 | 4 | 44 | 19 | 20 | |
| 29 | 6 | 59 | 17 | 7 | 29 | 5 | 39 | 18 | 0 | 29 | 5 | 39 | 18 | 10 | 29 | 4 | 0 | 18 | 41 | 29 | 4 | 21 | 19 | 10 | 29 | 4 | 24 | 19 | 21 | 29 | 4 | 45 | 19 | 20 | |
| 30 | 6 | 59 | 17 | 7 | 30 | 5 | 37 | 18 | 11 | 30 | 4 | 37 | 18 | 11 | 30 | 4 | 0 | 18 | 42 | 30 | 4 | 20 | 19 | 11 | 30 | 4 | 24 | 19 | 21 | 30 | 4 | 46 | 19 | 20 | |
| 31 | 6 | 58 | 17 | 8 | 31 | 5 | 35 | 18 | 12 | 31 | 4 | 35 | 18 | 12 | 31 | 4 | 0 | 18 | 43 | 31 | 4 | 19 | 19 | 12 | 31 | 4 | 24 | 19 | 21 | 31 | 4 | 47 | 19 | 20 | |

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1935.

ENERO

- Día 5.—Luna nueva a 5 h. 20 m. en Capricornio.
11.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
19.—Luna llena a 15 h. 44 m. en Cáncer.
27.—Cuarto menguante a 19 h. 59 m. en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3.—Luna nueva a 16 h. 27 m. en Acuario.
10.—Cuarto creciente a 9 h. 25 m. en Tauro.
18.—Luna llena a 11 h. 17 m. en Leo.
26.—Cuarto menguante a 19 h. 14 m. en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 2 h. 40 m. en Piscis.
12.—Cuarto creciente a 0 h. 30 m. en Géminis.
20.—Luna llena a 5 h. 31 m. en Virgo.
27.—Cuarto menguante a 29 h. 51 m. en Capricornio.

ABRIL

- Día 3.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Aries.
10.—Cuarto creciente a 17 h. 42 m. en Cáncer.
18.—Luna llena a 21 h. 10 m. en Libra.
26.—Cuarto menguante a 4 h. 21 m. en Acuario.

MAYO

- Día 2.—Luna nueva a 21 h. 36 m. en Tauro.
10.—Cuarto creciente a 11 h. 54 m. en Leo.
18.—Luna llena a 9 h. 57 m. en Escorpio.
25.—Cuarto menguante a 9 h. 44 m. en Piscis.

JUNIO

- Día 1.—Luna nueva a 7 h. 52 m. en Géminis.
9.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Virgo.
16.—Luna llena a 20 h. 20 m. en Sagitario.
23.—Cuarto menguante a 14 h. 21 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 19 h. 45 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 8.—Cuarto creciente a 22 h. 28 m. en Libra.
16.—Luna llena a 5 h. 0 m. en Capricornio.
22.—Cuarto menguante a 19 h. 42 m. en Aries.
30.—Luna nueva a 9 h. 32 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto creciente a 13 h. 23 m. en Escorpio.
14.—Luna llena a 12 h. 44 m. en Acuario.
21.—Cuarto menguante a 3 h. 17 m. en Tauro.
29.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 2 h. 26 m. en Sagitario.
13.—Luna llena a 20 h. 18 m. en Piscis.
19.—Cuarto menguante a 14 h. 23 m. en Géminis.
27.—Luna nueva a 17 h. 29 m. en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Capricornio.
12.—Luna llena a 4 h. 39 m. en Aries.
19.—Cuarto menguante a 5 h. 36 m. en Cáncer.
27.—Luna nueva a 10 h. 15 m. en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 23 h. 12 m. en Acuario.
10.—Luna llena a 14 h. 42 m. en Tauro.
18.—Cuarto menguante a 0 h. 36 m. en Leo.
26.—Luna nueva a 2 h. 36 m. en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 7 h. 28 m. en Piscis.
10.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Géminis.
17.—Cuarto menguante a 21 h. 57 m. en Virgo.
25.—Luna nueva a 17 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

| | | | |
|----------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------|
| Día 20 de Enero, Sol en Acuario. | | Día 23 de Julio, Sol en Leo. | |
| 19 de Febrero, Sol en Piscis. | | 24 de Agosto, Sol en Virgo. | Canícula. |
| 21 de Marzo, Sol en Aries. | Primavera. | 23 de Septiembre, Sol en Libra. | Otoño. |
| 21 de Abril, Sol en Tauro. | | 24 de Octubre, Sol en Escorpio. | |
| 22 de Mayo, Sol en Géminis. | | 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. | |
| 22 de Junio, Sol en Cáncer. | Estío. | 22 de Diciembre, Sol en Capricornio. | Invierno. |

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 13 h. 20 m.
El Estío, el día 22 de Junio a 8 h. 46 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 23 h. 52 m.
El Invierno, el día 22 de Diciembre a 18 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

| | | TIEMPO civil de Greenwich. | | LONGITUD desde Greenwich. | | LATITUD |
|------------------------------------|---|-------------------------------|----|------------------------------|---|-----------|
| Principio del eclipse general..... | a | 5 h. 30,4 m. | en | 104° 18' W | y | 64° 39' S |
| Máxima fase del eclipse..... | a | 5 h. 35,4 m. | en | 109° 23' W | y | 63° 57' S |
| Fin del eclipse general..... | a | 5 h. 40,5 m. | en | 114° 18' W | y | 63° 9' S |

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

| | | |
|----------------------------------|---------------|----------------------------|
| Principio del eclipse..... | 13 h. 53,5 m. | Tiempo civil de Greenwich. |
| Principio del eclipse total..... | 15 h. 3,6 m. | |
| Medio del eclipse..... | 15 h. 47,1 m. | |
| Fin del eclipse total..... | 16 h. 30,6 m. | |
| Fin del eclipse..... | 17 h. 40,7 m. | |

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa, en Asia, Australia, parte Este del Océano Indico, en el Océano Pacífico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Indico, Australia, Oeste del Océano Pacífico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

| | | | | | |
|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---------------------|-------------|
| Albacete | 17 h. 11 m. | Granada | 17 h. 23 m. | Pontevedra | 17 h. 30 m. |
| Alicante | 17 7 | Guadalajara | 17 12 | Salamanca | 17 22 |
| Almería | 17 20 | Huelva | 17 37 | San Fernando | 17 36 |
| Ávila | 17 19 | Huesca | 16 56 | San Sebastián | 16 59 |
| Badajoz | 17 33 | Jaén | 17 23 | Santander | 17 8 |
| Barcelona | 16 48 | León | 17 17 | Santiago | 17 28 |
| Bilbao | 17 3 | Lérida | 16 54 | Segovia | 17 15 |
| Burgos | 17 10 | Logroño | 17 4 | Sevilla | 17 33 |
| Cáceres | 17 29 | Lugo | 17 24 | Soria | 16 6 |
| Cádiz | 17 36 | Madrid | 17 15 | Tarragona | 16 53 |
| Cartagena | 17 11 | Málaga | 17 28 | Teruel | 17 5 |
| Castellón de la Plana.. | 17 1 | Murcia | 17 11 | Toledo | 17 18 |
| Ciudad Real | 17 20 | Orense | 17 27 | Valencia | 17 4 |
| Córdoba | 17 26 | Oviedo | 17 15 | Valladolid | 17 16 |
| Coruña (La) | 17 26 | Palencia | 17 14 | Vitoria | 17 3 |
| Cuenca | 17 10 | Palma de Mallorca | 16 51 | Zamora | 17 21 |
| Ferrol (El) | 17 25 | Pamplona | 17 2 | Zaragoza | 16 59 |
| Gerona | 16 43 | | | | |

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

| | | TIEMPO civil de Greenwich. | | LONGITUD desde Greenwich. | | LATITUD |
|------------------------------------|---|-------------------------------|----|------------------------------|---|-----------|
| Principio del eclipse general..... | a | 14 h. 30,1 m. | en | 116° 59' W | y | 25° 1' N |
| Máxima fase del eclipse..... | a | 16 h. 15,7 m. | en | 116° 11' W | y | 62° 44' N |
| Fin del eclipse general..... | a | 18 h. 1,4 m. | en | 34° 20' W | y | 65° 9' N |

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

| | | TIEMPO civil de Greenwich. | | LONGITUD desde Greenwich. | | LATITUD |
|------------------------------------|---|-------------------------------|----|------------------------------|---|-----------|
| Principio del eclipse general..... | a | 18 h. 33,9 m. | en | 123° 41' E | y | 59° 14' N |
| Máxima fase del eclipse..... | a | 19 h. 59,4 m. | en | 39° 41' E | y | 64° 36' N |
| Fin del eclipse general..... | a | 21 h. 24,9 m. | en | 22° 24' W | y | 46° 10' N |

Valor de la máxima fase, 0,338, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 16.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

| | | |
|----------------------------------|--------------|------------------------------|
| Principio del eclipse..... | 3 h. 11,9 m. | } Tiempo civil de Greenwich. |
| Principio del eclipse total..... | 4 h. 9,5 m. | |
| Medio del eclipse..... | 4 h. 59,6 m. | |
| Fin del eclipse total..... | 5 h. 49,8 m. | |
| Fin del eclipse..... | 6 h. 47,4 m. | |

El principio de este eclipse será visible en Africa, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.

El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 79° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna se pone eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

| | | | | | |
|-------------------------|------------|-------------------------|------------|---------------------|------------|
| Albacete | 4 h. 58 m. | Granada | 5 h. 10 m. | Pontevedra | 5 h. 15 m. |
| Alicante | 4 54 | Guadalajara | 4 58 | Salamanca | 5 8 |
| Almería | 5 6 | Huelva | 5 24 | San Fernando | 5 23 |
| Ávila | 5 4 | Huesca | 4 42 | San Sebastián | 4 44 |
| Badajoz | 5 20 | Jaén | 5 9 | Santander | 4 51 |
| Barcelona | 4 33 | León | 5 2 | Santiago | 5 13 |
| Bilbao | 4 48 | Lérida | 4 39 | Segovia | 5 1 |
| Burgos | 4 55 | Logroño | 4 59 | Sevilla | 5 20 |
| Cáceres | 5 15 | Lugo | 5 9 | Soria | 4 51 |
| Cádiz | 5 23 | Madrid | 5 1 | Tarragona | 4 33 |
| Cartagena | 4 58 | Málaga | 5 15 | Teruel | 4 51 |
| Castellón de la Plana.. | 4 47 | Murcia | 4 57 | Toledo | 5 4 |
| Ciudad Real | 5 6 | Orense | 5 12 | Valencia | 4 50 |
| Córdoba | 5 12 | Oviedo | 5 0 | Valladolid | 5 1 |
| Coruña (La) | 5 11 | Palencia | 4 59 | Vitoria | 4 43 |
| Cuenca | 4 56 | Palma de Mallorca | 4 37 | Zamora | 5 6 |
| Ferrol (El) | 5 10 | Pamplona | 4 57 | Zaragoza | 4 45 |
| Gerona | 4 28 | | | | |

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

| | TIEMPO civil de Greenwich. | LONGITUD desde Greenwich. | LATITUD |
|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------|
| Principio del eclipse general..... | a 8 h. 1,7 m. en | 11° 24' W y | 43° 27' S |
| Máxima fase del eclipse..... | a 9 h. 15,8 m. en | 7° 4' W y | 63° 24' S |
| Fin del eclipse general..... | a 10 h. 29,9 m. en | 36° 24' E y | 71° 44' S |

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

| | TIEMPO civil de Greenwich. | LONGITUD desde Greenwich. | LATITUD |
|-------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------|
| Principio del eclipse general | a 15 h. 41,9 m. en | 167° 4' W y | 38° 42' S |
| Principio del eclipse anular | a 17 h. 15,2 m. en | 136° 53' E y | 60° 56' S |
| Principio del eclipse central | a 17 h. 17,7 m. en | 134° 27' E y | 61° 47' S |
| Máxima fase del eclipse | a 17 h. 59,4 m. en | 9° 25' E y | 83° 24' S |
| Fin del eclipse central | a 18 h. 41,2 m. en | 25° 45' E y | 52° 49' S |
| Fin del eclipse anular | a 18 h. 43,6 m. en | 24° 12' E y | 51° 46' S |
| Fin del eclipse general | a 20 h. 16,9 m. en | 20° 43' W y | 26° 29' S |

Valor de la máxima fase, 0,988, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.721

ALVAREZ GARCIA, Crescencio; de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Maximino y Catalina, jornalero, natural de Puerto (Oviedo), sin domicilio, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, con el número 755 de 1933, sobre atentado; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

5911

2.725

AYALA RUIZ DE ALEGRIA, Julián; hijo de Santiago y de María, natural de Otaza, estado soltero, profesión labrador, de cincuenta años de edad, ambulante, procesado por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento, si no lo verifica, que será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5020

2.726

BARTUAL, Valero; natural de Valencia, de estado viudo, profesión chófer, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, 15, y Eduardo Martínez Arias, natural de Monteslegre, de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta años, hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado en la calle del Doctor Cortezo, 15; procesado, por estafa, en causa número 40 del corriente año; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid (Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí), para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

5005

2.727

CANAS MONTES, Esteban; natural de Madrid, de dieciocho años de edad,

hijo de Segundo y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Juan Puertas, número 24 (Puente de Vallecas), procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de llevarse a cabo su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5922

2.728

CASTELL CERZUELA, Modesto; hijo de Antonio y de Aquilina, natural de Elche, vecino de Elche, domiciliado últimamente en calle Pintor Manuel Pérez, núm. 3, de estado soltero, de profesión Probitero comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión y notificarle la resolución en que así se acuerda, en el sumario que se instruye con el número 140 de 1932, por el delito de abusos deshonestos, contra el mismo; apercibíendole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4999

2.729

CAZORLA PASCUAL, Emilio; de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y Prudencia, soltero, natural de Madrid, vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Zayas, número 7, hotel (Tetuán de las Victorias), procesado en causa por tenencia de armas, instruida con el número 210 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón); comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Sección tercera de esta Audiencia de fecha 9 de Febrero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5006

2.730

CEREZO ALCALDE, Cristóbal; natural de Aldamuz (Córdoba), de veinte años, hijo de Bernabé y Consuelo, cuyo paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos), con el número 262 de 1933, por tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, en expresado Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5004

2.731

GARCIA JIMENEZ, Cristóbal; hijo de Antonio y de Teresa, natural de La Unión, vecino de Alicante, domiciliado últimamente en Alvarez, número 21, de estado soltero, de oficio albañil; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión y notificarle

la resolución en que así se acuerda en el sumario que se instruye con el número 23 de 1933, por el delito de hurto, contra el mismo; apercibíendole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4998

2.732

DOSIL SANTIAGO, Manuel; natural de Lariño, de estado soltero, de diecinueve años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en Lariño, procesado, por polizonaje, en sumario número 56 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

5013

2.733

ESTEBAN HORRACH, José; natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 13, segundo primera; comparecerá, dentro de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, con el fin de cumplir la pena de seis días de prisión que, como subsidiaria por insolvencia de la multa de 20 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente número 170 de 1933, sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

4992

2.734

GARCIA HERNANDEZ, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Cecilia, de estado soltero, natural de Fuenterrabía, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Portugalete, calle de Gregorio Uzuquiano, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, según lo acordado por auto de esta fecha, causa número 90 de 1934, por el delito de robo y evasión; apercibíendole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4994

2.735

GARCIA PEÑA, Luis; cuyo verdadero nombre y apellidos deben ser el de Luis García Rosel Peña, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Luisa, que dijo vivir en San Germán, número 3, de esta capital, y que se hallaba hospitalizado en el General de Madrid, cuyo paradero se ignora, encausado en el expediente número 9, que se le instruye ante este Juzgado especial, de Madrid, para la aplicación de la ley de Vagos y maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de llevarse a efecto su prisión preventiva; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

5002

2.736

GIL AUCEJO, Vicente; de treinta y tres años de edad, hijo de Vicente y de María, de estado casado, natural de Navajas, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Clot número 55, primero segunda, de profesión peluquero, procesado en causa número 131 de 1934, sobre excitación a la sedición y amenazas a la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5023

2.737

GOMEZ DE LA CUEVA Y CRUZADO, Sabas; de treinta y tres años, soltero, mendigo, natural de Campo de Criptana, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por resistencia, número 277 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4987

2.738

GONZALEZ MARINO, Manuel; de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y Concepción, soltero, natural de Diosmonde (Lugo), jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 40, bajo, número 2; procesado en causa, por estafa, instruida con el número 255 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 2 de Febrero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5007

2.739

LLORO BERGUA, Antonio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Lucía, natural de Rasal (Huesca), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión, en causa que se le sigue, por hurto, número 446 de 1932.

4986

2.740

MAZON GARCIA, José; de cuarenta y dos años, hijo de José y María, natural y vecino de Algeciras, viudo, marife, domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 12 del actual; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde, pues así se ha acordado en cumplimiento de carta-orden de dicho Superior Tribunal, dimanada del sumario seguido contra el

mismo con el número 18 de 1933, sobre delito contra la salud pública.

4988

2.741

PASCUAL MARTINEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Juan y de Ana, de estado soltero, natural de Guadalupe (Murcia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cid, número 10, de profesión jornalero, sin instrucción, procesado en causa número 759 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5024

2.742

PENA ANIDO, Juan; natural de Villamayor (Puentedeume), de estado soltero, profesión mariner, de treinta y seis años de edad, hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado últimamente en Villamayor, procesado por polizontaje, bajo el número 62 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

5017

2.743

PEREIRA LOPEZ, Alberto; de diecisiete años de edad, soltero, camarero, hijo de Eduardo y Otilia, natural de Gibraltar, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 5 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5014

2.744

PEREZ MOLINO, Manuel; domiciliado últimamente en Calra (Córdoba); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Gelafa, para ofrecerle el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padre de Juan Pérez Roldán, en causa instruida, por lesiones a éste, número 127 de 1933.

5000

2.745

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 20 de Febrero último, por la que se llamaba a Fermín Adán Guisarro, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 455 de 1933, sobre estafa, y que se hubieren publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

5003

2.746

ROLLANO PONCIANO, Adalberto; de estado casado, de profesión chófer, que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 18, procesado en causa número 102 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de

D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5006

2.747

SERRANO MAYOR, Antonio; casado, barbero, vecino de Tamame, y domiciliado últimamente en Zamora, calle de Trascastillo, número 8, barrio de Olivares, sin que consten más circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; así está acordado por auto de esta fecha en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 30 de 1933, por robo de pelonías y hurto de ropas.

4993

2.748

SICRO CUETO, Florentino; natural de Gijón, de estado soltero, profesión empirador, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Angel y de Felicianna, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por polizontaje, número 66 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

5019

2.749

SILVA VIEIRA, Joaquín; de dieciocho años de edad, de estado soltero, jornalero, natural de Poba de Lañoso (Portugal), domiciliado últimamente en el pueblo de Rañadoiro, del Municipio de Muíños, partido de Bande, y actualmente en ignorado paradero; procesado por el delito de tentativa de robo, en sumario número 4 de 1934, de este Juzgado de instrucción de Bande; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, con el fin de ser notificado de su auto de procesamiento y constituirse en prisión en el de este partido; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4990

2.750

ALVAREZ ORTIZ, Antonio Luis; hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Liago, provincia de Albay (Filipinas), de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba negra, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Manila (Filipinas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, para su destino, a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Huesca, ante el Juez instructor don Francisco Cabañero Palacios, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 20, de guarnición en Huesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa,—

Huesca, 27 de Marzo de 1934.—El juez instructor, Francisco Cabañero.

JG—2934

2.751

CONTRERAS, José; domiciliado últimamente en Tormos, distrito municipal de Alcalá de Gurra, provincia de Huesca; procesado en causa seguida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada con motivo de los sucesos ocurridos en dicho pueblo los días 8 y 9 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Angel Sierra Jiménez, residente en Huesca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Huesca, 26 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Angel Sierra.

JG—2937

2.752

FRANCO, Antonio; domiciliado últimamente en Tormos, distrito municipal de Alcalá de Gurra, provincia de Huesca; procesado en causa seguida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada con motivo de los sucesos ocurridos en dicho pueblo los días 8 y 9 de Diciembre último; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Angel Sierra Jiménez, residente en Huesca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Huesca, 26 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Angel Sierra.

JG—2935

2.753

GARCIA MARTINEZ, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Málaga, vecindado en Málaga, calle Trinidad, número 123, de veintidós años de edad, soltero, de profesión mecánico, de 1,538 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, boca regular, color sano; procesado en causa número 357 por delito contra el honor militar, domiciliado últimamente en Tetuán y desaparecido el día 2 del corriente; comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 6, D. Luis Tejedor Reguero, en su despacho oficial, oficinas del Cuartel R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—2942

2.754

GARCIA SANZ, Hilario; hijo de Hilario y de Clotilde, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, inscrito en el Registro civil del distrito de la Latina, vecindado en Madrid (Cuatro Caminos), calle Dulcinea, número 38, soltero, de profesión talista, que sabe leer y escribir; procesado por hurto anteriormente, cuya pena, de cuatro meses y un día, cumplió en la Cárcel de la ya citada capital, cuyas señas personales son: estatura regular, color pálido, pelo y cejas rubias, nariz regular, boca regular, barba rubia, etc.

ninguna seña particular; procesado por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá ante el Comandante Juez eventual militar de esta plaza, D. Juan Ortiz Rocas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Regimiento de Infantería número 26, de esta ciudad, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación; habida cuenta que, de no efectuarlo en este plazo, será declarado rebelde.—Salamanca, 24 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez eventual, Juan Ortiz.

JG—2941

2.755

GARCIA SAN ROMAN, Miguel; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Meré, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, nació el 10 de Agosto de 1909, domiciliado últimamente en Meré (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde su publicación, ante el Capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Pamplona a 30 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—2940

2.756

GIMENO CURDI, Pedro; hijo de Mariano y de Pilar, natural de Zaragoza, provincia de idem, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia) y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza número 31, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles y Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 30 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique G. Argüelles.

JG—2938

2.757

GONZALEZ MIGOYA, Enrique; hijo de Pedro y de Angela, natural de Carres, Ayuntamiento de idem, provincia de Asturias, vecindado últimamente en Gijón, provincia de Asturias, de veintinueve años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, don José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—2939

2.758

MANTICORENA, Bernardo; hijo de José Cruz y de Graciosa, natural de Bassussarry, Bajos Pirineos (Francia), afiliado por el Ayuntamiento de Orio (Guipúzcoa), de veintidós años de

edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire natural, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 8, D. Manuel Iturralde del Pozo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 22 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Iturralde.

JG—2933

2.759

PALACIOS, Esteban; domiciliado últimamente en Tormos, distrito municipal de Alcalá de Gurra, provincia de Huesca, procesado en causa seguida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, con motivo de los sucesos ocurridos en dicho pueblo los días 8 y 9 de Diciembre último; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Angel Sierra Jiménez, residente en Huesca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 26 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Angel Sierra.

JG—2936

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio de que luego se hará expresión, se pronuncia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 10.—Señores: don Mariano Marín.—D. Francisco Arias.—D. Fernando Candel.

En la ciudad de Alicante a 16 de Marzo de 1934.

Vistos los presentes autos de divorcio por el Tribunal de esta Audiencia anotado al margen, procedentes del Juzgado de primera instancia de Monóvar, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Concepción Vidal Navarro, mayor de edad, casada y vecina de Pinos, representada por el Procurador D. Francisco J. Berenguer y defendida por D. Rafael Antón Carratalá, y de la otra, y como demandado, D. José Aracil Pla, también mayor de edad, casado y representado en los estrados del Tribunal por su rebelde; habiendo sido parte también el Ministerio fiscal en representación del hijo menor de edad del matrimonio, sobre divorcio de ambos cónyuges; y

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio promovido por Concepción Vidal Navarro por la causa cuarta del artículo 3.º de la ley reguladora, y en su consecuencia, declaramos la disolución del matrimonio contraído por la misma con D. José Aracil Pla en Pinoso, el 20 de Julio de 1901, declarando cónyuge cul-

pable al marido e imponiéndole además las costas causadas, quedando el hijo menor de edad en poder de la demandante, la que tendrá la patria potestad sobre el mismo, con todos sus derechos y deberes, aunque pudiendo el padre comunicar con aquél y vigilar su educación; anótese esta resolución en el Registro civil del lugar de la celebración del matrimonio y en el del nacimiento de los cónyuges, y notifíquese esta sentencia mediante edictos en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", en la forma prevenida, dada la rebeldía del demandado.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Marín y Buitrago.—Francisco Arias.—Fernando Candel."

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Aracil Pla, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Alicante a 30 de Marzo de 1934.—El Presidente, Mariano Marín.—El Secretario, Antonio Fitera. JC—319

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio de que luego se hará expresión, se pronuncia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 83.—Señores: D. Mariano Marín, D. Francisco Arias, D. Fernando Candel.—En la ciudad de Alicante a 24 de Noviembre de 1933. Vistos los presentes autos de juicio de divorcio tramitados por el Juzgado de primera instancia de Callosa de Ensarriá, por el Tribunal de esta Audiencia provincial, compuesto de los señores arriba expresados, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Rosa Vives Cardona, mayor de edad, casada, vecina de Benisa, representada por el Procurador D. Rafael Alamo y dirigida por el Letrado D. Rafael Blasco, y de la otra, como demandado, D. Juan Bertoméu García, cuyas circunstancias se ignoran, por hallarse en ignorado paradero, y representado, ante su rebeldía, en los estrados de este Tribunal, sobre divorcio vincular de ambos cónyuges.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio promovido por doña Rosa Vives Cardona, y en su consecuencia, decretamos la disolución del matrimonio contraído por ésta con D. Juan Bertoméu García en la villa de Benisa, el 6 de Diciembre de 1903, con los efectos, en el orden familiar, que señala el artículo 11, en relación con el 9, por declararse cónyuge culpable al demandado, más aquellos otros, en el orden patrimonial, que señala el artículo 23 y siguientes, imponiéndose las costas al demandado. Anótese esta resolución en el Registro civil del lugar de la inscripción del matrimonio y del nacimiento de los cónyuges, y publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* para que sirva de notificación al demandado, dada su rebeldía.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Marín y Buitrago.—Francisco Arias.—Fernando Candel."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia hoy, día de su fecha, por el señor Magistrado ponente D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, estando celebrando audiencia pública este Tribunal.—Alicante, 24 de Noviembre de 1934.—Antonio Fitera."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Bertoméu García, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, en Alicante a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno: el Presidente (ilegible). JC—320

MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción de Getafe seguida a Vicente Irazzo Ruiz, por tentativa de violación, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la perjudicada en expresada causa Francisca Barroso López, cuyo actual paradero se ignora, el inulto que se está tramitando del procesado Vicente Irazzo Ruiz, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Código penal, por haber estimado el Jurado excesiva la pena impuesta; requiriéndola al propio tiempo para que, en el término de diez días, comparezca a manifestar si se opone o no a dicho indulto, extremos todos ellos que se pondrán en conocimiento del Tribunal Supremo, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente día al en que la inserción se verifique.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a doña Francisca Barroso López, extendiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, y firmo en Madrid a 30 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala (ilegible). JO—5025

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BANDE

Don Angel Colino Pérez, Juez de instrucción accidental del partido de Bande.

Por el presente, se cita a Augusto Severino Pereira, de treinta y dos años de edad, natural de Vilaverde (Portugal), hijo de José y de Angélica, casado, jornalero, y a José Domingo Moreira Machado, de veintidós años de edad, natural de Vilaverde, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, jornalero, en ignorado paradero, para que a los diez días siguientes a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en la causa número 18 de 1934, sobre estafa, y ser instruídos de lo que

dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sea inserta en la "Gaceta de Madrid", a los referidos efectos, se extiende la presente en Bande a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Angel Colino Pérez.—El Secretario, Licenciado Rafael Pardo. JO—4989

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, con el número 648 de 1933, sobre hurto, contra Félix Cuevas Saura, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 19 de Febrero último, publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalidad*, correspondiente al día 21 del propio Febrero y "Gaceta de Madrid" del 16 del actual, llamando a dicho procesado.

Barcelona, 31 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruguera. JO—4991

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zirera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba.

En virtud del presente, se hace saber: Que por haber sido sobreesido y dejado sin efecto el procesamiento decretado del penado en sumario, por hurto, número 307 de 1933, de dicho Juzgado, José Montero Geremias, se deja sin efecto, y por tanto sin ningún valor, la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", número 223, relativa al día 11 de Agosto de 1933, bajo el número 6.298, debiendo cesar, por tanto, las diligencias que se venían practicando para su busca y captura.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1934.—El Juez, Marcial Zirera.—El Secretario, Antonio Díaz. JO—4995

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 4 de Abril de 1932, y publicadas en los "Boletines Oficiales" de Málaga y Sevilla y "Gaceta de Madrid", números 88, 94 y 112 de 12 y 21 del mismo mes y año, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Alonso González Guzmán, natural de Coin, por haber sido capturado dicho procesado y estar acordada su libertad provisional por auto de 28 del actual, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 del año 1932, por hurto.

Dado en Ecija a 30 de Marzo de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. JO—4996

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los

Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,39 metros, capa castaño pardo, raza española, bozo claro, y bebe en negro, lunar blanco, cerca del ojo derecho, y otro mulo de igual edad, de 1,40 metros de alzada, castaño claro, raza española, bozo blanco, bebe en negro, cabos oscuros, arcos con el hierro Unión Ganadera, en nalga izquierda, cuya reseña es del mes de Octubre de 1932, cuando fueron asegurados; hurtados de terrenos del Cortijo del Alamillo, de este término, sobre las veinte horas del día 26 del actual, de la propiedad de Manuel del Rosal Budia, vecino de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 66 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 31 de Marzo de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—4997

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Petra Sanz Navío, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Pedro y de Isabel, natural de Cubillejo del Sitio y vecina que fué de esta capital, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que tenga efecto la inserción del presente en los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al efecto de constituirse en prisión. Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado de la expresada procesada.

Dado en Guadalajara a 27 de Marzo de 1934.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, Enrique C. María.

JO—5001

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 6 de los de esta capital, en el sumario que instruyo bajo el número 148 del corriente año, por estafa de una maleta, a virtud de denuncia de René Fernand Hosse, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Amiens (Francia), exportador, hijo de Jorge y de Corabelle, con domicilio en Senes, se cita a dicho perjudicado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, Secretario de D. José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para prescribir declaración en dicho procedimiento e instruirse de los derechos que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal y acreditar la preexistencia de lo sustraído; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez (ilegible).

JO—5021

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

En virtud del presente, y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 420 de 1933, sobre hurto, contra Andrés Arranz Cerezo, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días 21 y 10 del corriente mes, por las que se llamaba a dicho procesado, el cual ha sido habido.

Madrid, 26 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—5009

NULES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido de Nules en providencia de hoy, dictada en sumario número 42 de 1933, sobre daños por la explosión de petardos en Burriana, por la presente se cita, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para declarar, Carlos Solá, que reside en Valencia; José Blasco, José Pérez, Ramón Ripollés, Miguel Romero, Bartolomé Pérez, Aurelio Durán, Juan Marín, Joaquín Garcés, Miguel Norte, José Chermá y Joaquín Martínez, cuyos domicilios se ignoran; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Nules, 20 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—5010

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Felgueras Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro de los diez días siguientes al en que sparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de estafa en sumario número 231 de 1933, Luis Barrio Borrego (a) "El Macareno", vecino de Cádiz, calle Doctor Ramón y Cajal, 9, ignorándose sus demás circunstancias personales y paradero, a reponder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, antes mencionando; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de este partido.

Puerto de Santa María, 29 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Tirso Romero.—El Juez, José Felgueras.

JO—5012

SALDAÑA

Don Felipe Rodrigo Reus, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Julio Pérez, alto, de unos treinta y cuatro años de edad, y que el día 27 del corriente vino en el correo de Villada a este mercado, apoderándose de una mula de siete cuartas de alzada, de ocho años de edad, pelo castaño, con una manta a cuadros, de Astudillo, remendada por el centro, cabezada de anteojeras y lleva un collar, para atarla, mediano.

Al propio tiempo, se ruega a los Agentes de la Policía y demás Autoridades, procedan a la busca y ocupación de la indicada mula y monta, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Felipe Rodrigo.—El Secretario, Antonio de Paz.

JO—5013

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Toro.

Por el presente intereso de la Policía judicial, proceda a la busca y ocupación del animal que a continuación se describirá, sustraído en la noche del 25 al 26 del mes actual del corral de la casa en que habita, en Valdeafinjas, el perjudicado Eugenio Cobos Montero, poniéndolo a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 24 de 1934, por robo.

Señas del sermopiente.

Un chivo de treinta y ocho a treinta y nueve días de edad en esta fecha, negro, con la barriga blanca, y de unos cuatro kilos de peso.

Dado en Toro a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H., G. López.

JO—5015

VERIN

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción del partido de Verin.

Hago público que habiendo sido habido, y encontrándose a disposición de este Juzgado Manuel Cardoso Vilariño, procesado y declarado rebelde en sumario 82 de 1926, por disparo y lesiones, se dejan sin efecto las requisitorias para su busca y captura publicadas en la GACETA DE MADRID número 344, del 15 de Diciembre de 1926, y número 76, del 17 de Marzo de 1927, y en los Boletines Oficiales de Orense número 272, de 3 de Diciembre de 1926, y número 40, de 19 de Febrero de 1927.

Verin, 29 de Marzo de 1934.—El Juez, Carlos Santaló.—El Secretario, Angel Marín.

JO—5016

AYORA

Don Tomás Perera Iturriaga, Juez de primera instancia e instrucción de Ayora.

Por el presente cito, llamo y emplaza

zo a Pedro Cabrera Cabrera, hijo de Alfonso e Isabel, natural de Vélez Rubio, provincia de Almería, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, según lo acordado en el diligenciamiento de carta-orden de la Audiencia de Valencia, dimanante de la causa número 49 de 1864 de 1933, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia.

Ayora, 25 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Daniel Lucas.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—5050

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santoria, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado en el sumario 15 de este año, sobre robo de 16 sacos de harina, marca "La Hoja", consignados a D. José García Martínez; dos sacos azúcar, con las iniciales A. C., consignadas a Andrés Calvo, y una caja de aceite mineral, consignada a Francisco Zaragoza, sustraídos en la noche del 23 del actual, de la estación del ferrocarril de Altea, interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los objetos sustraídos, así como a la detención del autor o autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a la detención de los poseedores que no acrediten su legítima procedencia, cuyos objetos se llevaron en un camión, en dirección a Valencia.

Callosa de Ensarria a 31 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Orti.—El Juez, Francisco de P. Blanes.

JO—5055

CASTROGERIZ

En virtud del presente hago saber e interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los objetos que luego se dirán, los que fueron robados del palomar que en las afueras del barrio de Valbonilla posee el vecino del mismo José Delgado, los que, de ser ocupados, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de sus ilegítimos poseedores, acordado en sumario número 28 de 1934, por robo.

Objetos sustraídos.

Unas cien parejas, aproximadamente, de palomas.

Dado en Castrogeriz a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Aguirre.

JO—5049

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de

instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Burgos Alcalde, como comprendido en el sumario del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de Antonio y de María, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de idem, provincia de idem, vecino que fué del Puerto de Santa María, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de Cádiz a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto, con el número 2 del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de Cádiz, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 29 de Marzo de 1934.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—5058

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Alcalde Romero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de José y de María, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Oñas, partido de Málaga, provincia de idem, vecino que fué del Puerto de Santa María, de ocupación espartero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de Cádiz a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto con el número 2 del año 1933; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de Cádiz a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 29 de Marzo de 1934.—El Secretario, E. Cruz del Barco.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—5057

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Llanas Cano, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de Juan y de Oliva, de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Molina, partido

de Antequera, provincia de Málaga, vecino que fué del Puerto de Santa María, de ocupación marinero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de Cádiz a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto, con el número 2 del año 1933; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de Cádiz a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 29 de Marzo de 1934.—El Secretario, E. Cruz del Barco.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—5058

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta capital, por ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento a la ejecutoria recaída en el sumario número 582 de 1933, por hurto contra Pedro Santiago García Pineda, se ha mandado hacer saber a dicho procesado que por sentencia dictada por la Sección segunda de esta Audiencia provincial con fecha 22 de Enero último se le condenó a indemnizar a la perjudicada Matilde Piñero Díaz la suma de 80 pesetas con 30 céntimos, lo que también se hace saber a ésta por medio del presente.

Para que conste cumpliendo lo mandado y sea publicado en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—5067

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción número 29, de esta capital, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen, por lesiones, con el número 63 de 1934 ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Francisco Navarro Viader y a su hija Palmira, con domicilio últimamente en la calle de D. Ramón de la Cruz, número 75, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, ante el General Castañes, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirles declaración y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conuina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlo a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Salazar.

JO—5061

OLMEDO

Don Eugenio Tarragata y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Omedo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las reses lanares que al final se reseñan, y que le fueron substraídas al vecino de Puras, Telesforo Miguel Sanz, en la noche del 18 de los actuales, de una finca que posee en expresado prebío, sita en la calle Real, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las reses lanares.

Un cordero pinto.
Cuatro corderas negras.
Una cardera blanca.

Dado en Olmedo a 29 de Marzo de 1934.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

JO—5066

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 de 1934, sobre muerte casual de Domingo Rojas Bada, de sesenta y tres años de edad, que tuvo lugar el día 16 de los actuales, en término municipal de Ventosa de la Cuesta a consecuencia de síncope o parálisis cardíaca, se cita, llama y emplaza a las hijas del interfecto llamadas Felisa, Gabina, María y Benita Rojas Martín, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Valladolid y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirlas declaración y enterarla del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Olmedo a 31 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—5067

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Alcaracejos, de este partido judicial, se halla vacante el cargo de Secretario propietario, que ha de proveerse mediante concurso previo de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, o sea de poblaciones de menos de 30.000 habitantes, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1931.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos necesarios.

Dado en Pozoblanco a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—5048

PUEBLA DE ALCOECER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Florentino Paz Arroyo, de treinta y tres años, casado, Agente ejecutivo, natural de Guanabacoa, vecino de Acedera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Puebla de Alcoecer a 31 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—5068

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, propiedad de D. Manuel Márquez, vecino de Villanueva de la Serena, y que fueron substraídos de la finca Dehesilla, término municipal de Orellana de la Sierra, en la noche del 15 al 16 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 33 del año actual por hurto.

Reseña de los semovientes.

Cuatro carneros de cuatro a cinco años, clase fina; tienen en el vacío de recho una M y sobre ésta una T hecha con polvos de almazarrón.

Puebla de Alcoecer, 31 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín Gutiérrez.

JO—5069

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Zaragoza y "Gaceta de Madrid", se interesan noticias del paradero de un tal Manuel Selien Fernández, de dieciocho años de edad, hijo

de Manuel y Generosa, que estuvo detenido en la Cárcel de Pamplona, desde el 14 de Diciembre último hasta el 23 de dicho mes, y que dijo ser natural de Bilbao, al propio tiempo, también se interesan noticias de quien pueda ser un individuo de unos dieciocho a veinticuatro años de edad, bien constituido, que vestía pantalón azul y jersey, de bastante estatura, pelo largo, alpargatas negras con suela de goma, sin calcetines, cuyo cadáver apareció entre vías del tren en la Estación de Castejón, de este partido, el día 24 de Diciembre último, al que se encontró una tarjeta del Economato de la Prisión de Zaragoza, fechada en 8 de Diciembre de 1933, por valor de una peseta, a nombre de un tal Angel Ventura, y un papel blanco pequeño escrito a lápiz, con las señas Martín López Barrioso, calle Mallat, 33, 1.º, derecha, Delicias, Zaragoza, cuyo cadáver no ha podido ser identificado.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas a hacer los averiguaciones dichas, dando cuenta inmediata, en su caso, a este Juzgado.

Dado en Tudela a 29 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Luis López.

JO—5074

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a Santos Marzo Martínez, de veintitrés años de edad, casado, natural de Igea de Cornago, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que aparece el precedente edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa número 51 de 1933, sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—5075

ZAFRA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 36 de este año, sobre malversación de fondos públicos, he acordado se cite a Cirilo Haro Gallego, de treinta y dos años de edad, casado, empleado y domiciliado últimamente en la calle del Amor Hermoso, número 68, telero, Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, al objeto de que le sea notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas; previniéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar y se acordará su prisión.

Y para que conste, extiendo la presente, que firmo en Zafra a 31 de Mar-

zo de 1934. — El Secretario judicial, J. Antonio de Burgos.

JO—5077

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber: Que en éste Juzgado se ha promovido de oficio juicio de abintestato por muerte de D. Juan Padrós Rubio, de sesenta y dos años, natural de Barcelona, hijo de Timoteo y de Paulina, viudo de doña Emilia Revuelta Lázaro, vecino y domiciliado en esta villa, en la que falleció el 11 de Mayo de 1932, pues que si bien ocurrió bajo testamento otorgado, en 19 de Abril de 1924, ante el Notario de Madrid D. Manuel de Bofarull y de Palan, los herederos en él instituidos, que lo eran las Escuelas del Ave María, fundadas por D. Andrés Manjón y la Obra Salesiana de Don Bosco, radicantes en Madrid, ambas Fundaciones han renunciado la herencia, y concurre, por tanto, el caso primero del artículo 912 del Código civil.

En su virtud, y en la pieza separada de declaración de herederos, he acordado anunciar la muerte del señor Padrós Rubio, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; debiendo hacer constar que por las actuaciones practicadas al causante carecía de descendientes, ascendientes y cónyuge legítimo, ignorándose los parientes colaterales que del mismo existan.

Dado en Arenas de San Pedro a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Gabriel G. Bueno.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

JC—321

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En este Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad y Secretaría del Sr. Guardiola, obra demanda de divorcio entre partes, las que se dirá y en ella se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez Sr. Parera. Barcelona, 27 de Marzo de 1934. Dada cuenta se admite a sustanciación la precedente demanda de juicio declarativo sobre divorcio que formula el Procurador D. Antonio Alemany y Juvé en representación de Juan Solá Tubau, de cuya demanda se confiere traslado con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta en el artículo 683 en relación con el 682 de la ley de Enjuiciamiento civil a la demandada Maria Grivé Carbonell, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, verificándose dicho emplazamiento mediante edictos que se insertaran en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la Generalidad* y en un diario de avisos de esta ciudad, emplácese a los propios fines y término al Ministerio fiscal; al primer otrosí a su tiempo, y al segundo otrosí estése a lo acordado en el proveído dictado en dicho escrito de demanda de pobreza.

Lo manda y firma el Sr. Juez, de que doy fe.—Parera.—Ante mí, por D. José M. Guardiola, Adolfo Burjalés.

Concuerda con su original, a que me remito, doy fe.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada Maria Grivé Carbonell, cuyos actuales domicilio y paradero se ignora, se expide el presente edicto haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos acompañados están en poder del suscrito para serles entregadas así que comparezca.

Barcelona, 27 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, por D. José Maria Guardiola, Adolfo Burjalés.

El infrascrito Secretario

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora de oficio. Barcelona. Fecha ut supra.—Adolfo Burjalés.

JC—324

GETAFE

Por el presente, acordado en providencia de hoy en juicio de abintestato de doña Loreto Villada González, de cincuenta y dos años, casada, hija de Antero y de Quiteria, natural y vecina que fué de Madrid, calle de Fray Cefirino González, número 3, se anuncia la muerte sin testar de aquella, llamando por tercera vez a los que se crean con derecho a la sucesión de dicha causante por medio de estos terceros edictos y para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de dos meses, haciendo constar que no se ha presentado ninguna persona a reclamar la herencia, y con apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicitare.

Getafe, 20 de Marzo de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.

IC—322

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En los autos de divorcio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, promovidos por doña Pilar Orchard contra su esposo D. Emilio Díaz Otero, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez Sr. Luján Vicén. Juzgado número 10, de Madrid.

Madrid, 19 de Marzo de 1934.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que adjunta, que se unirán a sus actuaciones. En cuanto a lo principal, se tiene por formulada y admite la demanda de divorcio que en dicho escrito se produce por el Procurador D. Diego Pacheco, en nombre de doña Pilar Orchard Vidal contra su esposo D. Emilio Díaz Otero, sustanciándola por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones introducidas en la vigente ley del Divorcio; en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda al D. Emilio Díaz Otero y al Ministerio fiscal, mediante la ausencia en ignorado paradero de aquél, para que comparezcan en autos y la contesten, dentro del término de veinte días, proponiendo, en su caso, la correspondiente advertencia al D. Emilio que, si no lo verifica, se dará por contestada por su parte y será declarada en rebeldía, parándose con ello los perjuicios a que haya lugar; haciéndole el emplazamiento por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y

“Gaceta de Madrid”; y fórmese, con testimonio de lo necesario, la oportuna pieza separada a los fines del artículo 44 de la ley del Divorcio.

Y con testimonio asimismo de los otrosíes segundo, tercero y cuarto, fórmese también la conducente pieza separada para la sustanciación del incidente de pobreza que se formula.

Proveído por su señoría, doy fe: Luján.—Ante mí, Cándido García.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al D. Emilio Díaz Otero, cuyo domicilio se desconoce, a los fines y por el término y apercibimiento que se indican en la providencia anterior, se pone el presente en Madrid a 19 de Marzo de 1934.—El Juez de primera instancia, Juan Luján.—El Secretario, Cándido García.

JC—323

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE MONCAYO

Don Macario Lapuerta Mclero, Juez municipal de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado de la categoría c) mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 5.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que establece el artículo 4.º.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, al señor Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente prestan sus servicios de Juzgado municipal; el título y la certificación que justifique que desempeña en la actualidad el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Dado en Alcalá de Moncayo a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Octavio Perra.—El Juez municipal, Macario Lapuerta.

JO—5078

ALFAMBRA

Habiéndose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último y con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, al señor Juez de primera instancia de Almería, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente prestan sus servicios de Juzgado municipal; el título y la certificación que justifique que desempeña en la actualidad el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Penas y Rebeldes, partida de nacimiento por el Registro civil y certificación de buena conducta librada por el Alcalde del pueblo de su residencia, y reintegrada toda la documentación con arreglo a la vigente ley del Timbre; la expresada documentación se dirigirá al Sr. Juez municipal de este Juzgado, en un plazo de treinta días, contados desde el que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Alfambra (Teruel), 1.º de Marzo de 1934.—El Juez, Matías Castellano.

JO—5979

AGÜERO

Don Miguel Antonio Lorienté Pérez, Juez municipal de Agüero.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre para su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Agüero, 1.º de Abril de 1934.—El Juez, Miguel Antonio Lorienté.

JO—5081

AZUARA

Don Joaquín Alcalá Floris, Juez municipal de la villa de Azuara.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza.

Los aspirantes deberán remitir:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación a que las vigentes disposiciones se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 2.989 habitantes, y el Secretario percibe, aproximadamente, al año la cantidad de sobre 1.000 pesetas del Arancel, sin que tenga remuneración alguna de los fondos municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Azuara a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Joaquín Alcalá.—P. S. M., el Secretario interino (legible).

JO—5980

CALASANZ

Don José Lleidas Coronas, Juez municipal de la villa de Calasanz (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decreto de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el censo de población es de 597 habitantes, y el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Dado en Calasanz a 29 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, José Lleida.

JO—5084

CONIL (CADEZ)

Don Joaquín Pérez Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto orgánico del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal de fecha 31 de Enero último, el artículo 4.º del mismo Decreto y las demás disposiciones vigentes sobre la misma materia; a cuyo fin, los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Chiclana, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Cádiz.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 6.957 habitantes de hecho y 7.380 de derecho.

Dado en Conil de la Frontera a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario, Manuel Ramos.

JO—5086

CORTECONCEPCION

Don Vicente Pérez Eiriz, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio por licencia del propietario.

Por el presente, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se saca a concurso la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, por el turno de traslado, entre Secretarios de la categoría clase C del Decreto de 31 de Enero de este año ("Gaceta" del 2 de Febrero).

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de el partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Este Municipio tiene una población de 1.219 habitantes de hecho y 1.437 de derecho, y el que sea nombrado no percibirá otros derechos que los señalados en el vigente Arancel.

Cortecconcepción, 19 de Marzo de 1934. El Juez municipal, Vicente Pérez Eiriz.

JO—5083

CORTEGANA

Don Julián Macías Fernández, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en el turno de traslado entre Secretarios de la clase C, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, aclarado por Orden de 6 de Febrero próximo pasado.

Hácese constar que este Municipio tiene 7.559 habitantes de hecho y 7.597 de derecho.

Los aspirantes a dicha vacante, deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el presente edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva.

Dado en Cortegana a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, Julián Macías.—Los hombres buenos (ilegibles).

JO—5082

COVELO

Don José Francisco Quinteiro Penedo, Juez municipal de Covelo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por incapacidad del que la venía desempeñando, y cumpliendo órdenes del Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Decreto de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias de los que aspiren al referido cargo, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de este partido, de La Cañiza, acompañando los documentos que justifiquen su derecho, debidamente legalizados.

Se hace constar, que este Municipio tiene una población de derecho de 3.824 habitantes, y de hecho de 6.112, y que este Secretario carece de sueldo y subvención alguna, teniendo sólo como ingreso los derechos de Arancel.

Covelo a 30 de Marzo de 1934.—El Juez, José Francisco Quinteiro.

JO—5085

CUEVAS DE CAÑART

Don José Salesa Peñarroyas, Juez municipal de la villa de Cuevas de Cañart, provincia de Teruel.

Hago saber: Que se halla vacante, en este Juzgado municipal, la plaza de Secretario propietario, la que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Excmo. señor Ministro de Justicia de fecha 31 de Enero último, en el término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario del Juzgado municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo, en propiedad, de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la provincia o Municipio.

Para la provisión de dicho cargo se observarán las reglas de preferencia que determina el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Se hace constar que esta villa tiene 490 habitantes de hecho.

Dado en Cuevas de Cañart a 31 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, José Salesa Peñarroyas.—P. S. M., el Secretario interino, Manuel Lahoz.

JO—5087

ESCARRILLA

Don Eusebio Galligo Pérez, Juez municipal de Escarrilla.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero último, y en su artículo 6.º del mismo, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en dicho Decreto y en la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibirá o percibe otros derechos que los del Arancel.

Escarrilla a 1 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Eusebio Galligo.

JO—5089

GILET

Don José Martínez Juan, Juez municipal de Gilet.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, provincia de Valencia, partido de Sagunto, se anuncia a concurso de traslación por plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Gilet a 29 de Marzo de 1934.—El Juez, José Martínez.

JO—5091

Don José Martínez Juan, Juez municipal de Gilet.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, provincia de Valencia, partido de Sagunto, se anun-

cia a concurso de traslación por plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Gilet a 29 de Marzo de 1934.—El Juez, José Martínez.

JO—5092

HABA (LA)

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, ha acordado se cite para el día 30 de Abril, a las once horas, que tendrá lugar la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a un grupo de individuos, todos desconocidos y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, que el día 15 de Noviembre pasado se dedicaban, por varias calles de esta localidad, a tocar el cercero y dirigir palabras groseras a las vecinas de esta villa señoras Consuelo Granda, María Josefa Carmona, Francisca Sánchez Castilla, Elena Morillo y Filomena Valenzuela; con el apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y dando cumplimiento a lo mandado, y a fin de que esta citación sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en La Haba (Badajoz) a 30 de Marzo de 1934.—El Secretario, Pedro Barragán.

JO—5094

HOZ DE JACA

Don Pablo Laguna Sorrosal, Juez municipal de Hoz de Jaca.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y su artículo 6.º del mismo, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el referido Decreto y lo preceptuado en la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Hoz de Jaca, 1.º de Abril de 1934.—El Juez, Pablo Laguna.

JO—5093

LANUZA

Don Jesús Val Pérez, Juez municipal de Lanuza.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y su artículo 6.º, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y del referido Decreto antes mencionado.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas,

ante este Juzgado municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Lanuza a 1.º de Abril de 1934.—El Juez, Jesús Val.

JO—5096

LINARES DE MORA

Don José Herrero García, Juez municipal de Linares de Mora.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los que se hallen desempeñando el mismo cargo en propiedad, de conformidad con la legislación vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar a los fines procedentes, que este Municipio tiene 1.201 habitantes de derecho y 1.124 de hecho, y que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Linares de Mora a 31 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, José Herrero.

JO—5095

OSERA DE EBRO

Don Miguel Lon Aquezar, Juez municipal de Osera de Ebro, partido de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Durante el indicado plazo los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 545 habitantes y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Osera de Ebro, 31 de Marzo de 1934. El Juez municipal, Miguel Lon.

JO—5097

PUEYO DE JACA (EL)

Don Felipe Aznar Serena, Juez municipal de El Pueyo de Jaca.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero último, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo al referido Decreto y lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el pl-

to de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

El Puyo de Jaca, 1.º de Abril de 1934.—El Juez municipal, Felipe Aznar.

JO--5088

SAMPER DEL SAEZ

Don Carlos Luesma Cubero, Juez municipal de Samper del Sáez, partido de Belchite, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Juez municipal de este pueblo.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar solamente con los derechos del Arancel y que este pueblo tiene un censo de población de 421 habitantes.

Samper del Sáez, 30 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Carlos Luesma.

JO--5098

SERRA

Don Vicente Garay Catalán, Juez municipal de Serra (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, presenten sus solicitudes ante el señor Juen de primera instancia del partido de Sagunto los aspirantes a dicho plaza.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Serra a 31 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Vicente Garay.

JO--5099

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 5, de esta capital, por ante mí en el sumario número 213 de 1933, por malversación, contra D. Manuel Murga Machado, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 23 de Noviembre y en la "Gaceta de Madrid" de 19 de igual mes y año, en atención a haber quedado sin efecto la prisión que mencionan dichas requisitorias.

Dado en Sevilla a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Antonio Baragán.

JO--4965

TORRECILLA DE ALCANIZ

Habiendo sido anunciada la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por traslado, con fecha 17 de Octubre de 1933, quedando desierta por no solicitarla con derecho, y anunciada por concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel de fecha 8 de Enero de 1934 y "Gaceta de Madrid" de 7 de Enero de 1934, quedando sin efecto su provisión, a tenor de lo dispuesto por Decreto de 31 de Enero de 1934, quedando nuevamente anunciada dicha vacante por término de treinta días, a contar de la inserción en ambos periódicos.

Las instancias se dirigirán al Juzgado de primera instancia de Alcañiz. Este pueblo tiene 1.073 habitantes, y se rige por el Arancel.

Torrecilla de Alcañiz a 31 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Pedro Prades.

JO--5100

TRASMOZ

Don Gregorio Ibáñez Serrano, Juez municipal de esta villa de Trasmoz (Zaragoza).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, de la categoría mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado y con una póliza de tres pesetas de la Mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañando la certificación expedida de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente prestan sus servicios; otra de la forma de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal; título, y de la certificación que acredite que desempeña el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Dado en Villa de Trasmoz a 31 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Gregorio Ibáñez.—El Secretario interino, Celedonio Llorente.

JO--5101

TRAMACASTILLA DE TENA

Don Manuel Sorrosal Arruebo, Juez municipal de Tramacastilla de Tena.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, y su artículo 6.º, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, para su provisión en concurso libre, o traslado, con arreglo a lo dispuesto en el referido Decreto y lo de la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Tramacastilla de Tena a 1.º de Abril de 1934.—El Juez, M. Sorrosal.

JO--5102

UNDUES DE LERDA

Don Gabriel Roncales Arilla, Juez municipal de Undués de Lerda, partido de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último pasado, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Al mismo tiempo, se hace saber que la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 439 habitantes.

Undués de Lerda a 28 de Marzo de 1934.—El Juez, Gabriel Roncales.

JO--5103

VALDELINARES

Don José Alegre Herrero, Juez municipal ejerciente de Valdelinares (Teruel).

Hago saber: Que en esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría de este Juzgado, partido judicial de Mora de Rubielos, cuyo Municipio tiene un censo inferior a 5.000 habitantes, para su provisión al turno de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado municipal, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado municipal en propiedad o haberlo desempeñado, si se trata de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste dicha

condición, con expresión de la fecha en que hubiere sido declarado excedente y cargo que se halla desempeñado en aquel momento.

Las solicitudes deberán ser presentadas en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutua Judicial, de igual cantidad, acompañándose además la correspondiente cédula personal vigente.

Valdelinares, 31 de Marzo de 1934. El Juez, José Alegre. — El Secretario accidental, Ecequiel Villarroya.

JO—5105

VALMADRID

Don Francisco Perera Quilez, Juez municipal de Valmadrid, partido de Belchite, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia vacante la misma, a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los mismos.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 244 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Valmadrid a 31 de Marzo de 1934.— El Juez municipal, Francisco Perera.

JO—5107

VILLANUA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de un mes, a partir del en que aparezca su anuncio en la GACETA DE MADRID. Las solicitudes podrán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido. Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 688 habitantes de hecho.

Villanua, 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Nicolás Carnero.

JO—5106

VILLEL

Don Francisco María Gabarda, Juez municipal de la villa de Villedel Romeral (Teruel).

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 del pasado Enero, se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse entre Secretarios en propiedad de la misma categoría; haciéndose constar que este Municipio tiene 1.201 habitantes de hecho y 1.227 de derecho, correspondiendo, por tanto, dicha plaza al grupo C) del indicado Decreto, la que se proveerá por concurso de traslado.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos correspondiente y legalizados

éstos, en su caso, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales expido el presente, en Villedel Romeral a 30 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Francisco María Gabarda.

JO—5104

ALAJAR

Don Modesto Rodríguez Vázquez, Juez municipal de Alajar.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo Censo es de 2.131 habitantes de hecho y 2.221 de derecho, y por tanto de la clase C), determinada en el Decreto fecha 31 de Enero del año actual, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, en la forma que expresa el artículo 6.º del citado Decreto; debiendo los concursantes remitir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el "*Boletín oficial*" de la provincia y "*Gaceta de Madrid*".

Dado en Alajar a 22 de Marzo de 1934.—El Juez, Modesto Rodríguez.

JO—4923

BARCO DE VALDEORRAS

Don Emilio Prieto Rodríguez, Juez municipal del Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que debidamente autorizado por el señor Juez de primera instancia del partido, anuncio, por medio del presente, la provisión de la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, debiendo proveerse en turno de antigüedad, por lo que los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante la superioridad dentro del término de treinta días.

Barco de Valdeorras, 23 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Crespo. El Juez, Emilio Prieto Rodríguez.

JO—4896

CAMPANA (LA)

Don Miguel Arjona Palma, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad de este partido y con arreglo a lo determinado en el apartado c) del artículo 1.º, en relación con el 6.º, del Decreto de 31 de Enero del año actual, se saca a concurso de traslado la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado.

Los concursantes deberán remitir la oportuna documentación al señor Juez de primera instancia de este partido dentro de los treinta días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que esta población consta de 4.811 habitantes de derecho y que el Secretario

no tiene ninguna otra retribución más que los derechos del Arancel.

Dado en La Campana a 28 de Marzo de 1934.—El Juez, Miguel Arjona Palma.

JO—4928

CASTILLEJA DEL CAMPO

Don Manuel Romero Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, nuevamente se anuncia su provisión en concurso libre, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas, para que en el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID puedan los solicitantes dirigir o presentar sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal, haciéndose constar que el Secretario no percibe más emolumentos que los señalados en el Arancel y que esta localidad tiene 671 habitantes de derecho.

Los concursantes harán constar en sus respectivas solicitudes la declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo 2.º del 497 de la ley Orgánica, ofreciendo igualmente, en caso de obtener la plaza, que harán renuncia del empleo o cargo que con ella sea incompatible, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 476 de la misma ley Orgánica y que no serán admitidos a concurso los que omitan dicho requisito.

Castilleja del Campo a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Romero Rodríguez.

JO—4924

FERRERAS DE ABAJO

Don Vicente González Vara, Juez municipal de Ferreras de Abajo (Zamora).

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el turno de traslado para la provisión de la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia ésta a concurso libre en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren.

La población de este distrito municipal se compone de 1.113 habitantes y no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel.

Ferreras de Abajo, 27 de Marzo de 1934.—El Juez, Vicente González.

JO—4926

LOS ARCOS (NAVARRA)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Cuesta Sánchez y Felipe Antoñana Elorza, por lesiones, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Los Arcos a 22 de Marzo de 1934.

El señor Juez municipal de esta villa D. Lorenzo Zúñiga Apellaniz, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra Felipe Antoñana Elorza y Santiago Cuesta Sánchez, este último en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Cuesta Sánchez a la pena de quince días de arresto menor por las lesiones inferidas a Felipe Antoñana, los cuales cumplirá en la Cárcel, condenándole también al pago de 35 pesetas como indemnización al lesionado por los perjuicios que se le han ocasionado y a las costas del presente juicio.

Y que debo absolver y absuelvo al denunciado Felipe Antoñana Elorza de la falta que contra él se seguía.

Siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele el presente por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Zúñiga."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Santiago Cuesta Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Los Arcos a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario, Felipe II, de Mendoza.—El Juez, Lorenzo Zúñiga. JO—4927.

MADRID.—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el núm. 1.114 de 1933, por lesiones, contra Saturnino Morón Andújar, aparece el siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1934.—Visto por el Sr. D. Fernando Veja Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Saturnino Morón Andújar, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Morón Andújar a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y libreso copia del encabeza-

miento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Veja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y a fin de que sirva de notificación a Saturnino Morón Andújar, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Febrero de 1934.—Joaquín Caballero. JO—4931

MANZANARES

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juez municipal de esta ciudad en el expediente de juicio de faltas número 370-1932, por viajar sin billete, se ha acordado citar por el presente a José Galdón Palacios, de veinte años, soltero, bracero, natural de El Huevo, provincia de Albacete, para que el día 30 de Abril, a las once y cinco, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 8 de Marzo de 1934.—El Secretario, José García.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Bautista de Castro.

JO—4932

PURROY

Don Pedro Aparicio Trasobares, Juez municipal de la villa de Purroy (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, y cumpliendo lo ordenado por el excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia de Zaragoza, se saca a concurso, por traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", debiendo los concursantes remitir las solicitudes a este Juzgado, a las que acompañarán los documentos que justifiquen el derecho a concursar.

Purroy (Zaragoza) a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario accidental, Triguero Valliad.—El Juez municipal, Pedro Aparicio.

JO—4935

PUERTO DEL SON

Don Abelardo Blanco Bon, Abogado, Juez municipal de Puerto del Son.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado en el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, entre Secretarios propietarios, o sea el de mayor número de habitantes, todo ello conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Noya, en el plazo de trein-

ta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de La Coruña, haciendo constar que este término municipal consta, según el censo de 1920, de 9.478 habitantes de hecho y 10.911 de derecho.

Dado en Puerto del Son a 14 de Marzo de 1934.—Abelardo Blanco.

JO—4933

SALVATIERRA DE ESCA

Vacante la plaza del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por concurso de traslado, por término de treinta días.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Sr. Juez de instrucción de este partido de Sos del Rey Católico, y el concurso se resolverá con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

El número de habitantes de esta localidad es el de 965.

Salvatierra de E sca, 28 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Ricardo Sanz. JO—4934

TREVEJO

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian, por término de quince días, las vacantes de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero próximo pasado y en la Orden de 20 de Febrero último, a concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado que oportunamente se anunció. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal o en el de instrucción de este partido de Hoyos (Cáceres), en el expresado plazo de quince días, a contar de aquél en que aparezcan los anuncios en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento (si es de fuera del territorio de esta Audiencia, debidamente legalizada).

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de la vecindad del concursante.

Certificado de aptitud para el desempeño del cargo.

Cualquier otro documento que acredite la preferencia en el desempeño del cargo.

Se advierte que este Juzgado consta de 412 habitantes de hecho y 400 de derecho, y que el Secretario no cobra nada más que los derechos de Arancel.

Trevejo a 24 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Mauricio Alfonso. JO—4780

USERAS

Don Vicente Roures Andrés, Juez municipal suplente de la villa de Useras,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba,

Por el presente edicto se anuncia nuevamente a concurso de traslado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Castellón y "Gaceta de Madrid", para

que puedan solicitarla en el plazo de treinta días, que se conceden, para acudir con la documentación reglamentaria al Juzgado de primera instancia e instrucción de Lucena del Cid.

Uterras, 22 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Vicente Roures.

JO—4827

ALMAGRO

Don Rodolfo Sanz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Almagro.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por estafa, contra Antonio Redondo Arias y Esmeralda Marchante Córdoba, que se hallan en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 20 de Marzo de 1934; el señor don Vicente Gómez Malagón, Juez municipal de esta ciudad, ha visto y oído estos autos de juicio verbal de faltas, por estafa, seguidos a virtud de denuncia contra Antonio Redondo Arias y Esmeralda Marchante Córdoba, mayores de edad, casados, sin domicilio y de profesión jornaleros, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública:

Visto el artículo 381, número 3.º del Código penal y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados Antonio Redondo Arias y Esmeralda Marchante Córdoba como autores de una falta de estafa ya definida a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, indemnización de seis pesetas 80 céntimos y al pago de las costas procesales por mitad.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los denunciados por medio del “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Gómez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Gómez Malagón, Juez municipal de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública ordinaria el día de su pronunciamiento; doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que les sirva de notificación a los denunciados Antonio Redondo Arias y Esmeralda Marchante Córdoba, expido la presente en Almagro a 20 de Marzo de 1934.—Rodolfo Sanz.—Visto bueno: el Juez municipal, Vicente Gómez.

JO—4877

BREA DE ARAGON

Don Ignacio Marqueta Oliveros, Juez municipal de Brea de Aragón, en la provincia de Zaragoza, partido judicial de Calatayud.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma que determina el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la “Gaceta de Madrid”.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia e

instrucción del partido de Calatayud, en el plazo indicado, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrán adherida una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se advierte a los aspirantes que este Municipio consta de 1.976 habitantes de hecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Brea de Aragón, 27 de Marzo de 1934. El Juez municipal, Ignacio Marqueta.

JO—4879

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 98 de orden del año 1934, contra Primitivo Vargas y Vargas y Ramón Alvarez, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Marzo de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Primitivo Vargas y Vargas y Ramón Alvarez Madrigal, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Primitivo Vargas y Vargas y Ramón Alvarez Madrigal, al primero, por la falta de malos tratos, a cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a ambos, por la de escándalo, a cinco pesetas de multa y reprobación y pago de las costas del juicio por mitad, debiendo hacer efectiva la multa impuesta en papel de pagos al Estado, pues, en caso contrario, sufrirán el apremio personal correspondiente, y expidase exhorto acompañado de la cédula correspondiente al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo para que se lleve a efecto la notificación de la presente al primero de los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma al denunciado Primitivo Vargas y Vargas, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 5 de orden del año 1934, contra Luis Ramos Martínez y Vicente Cordero Olcoz, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Marzo de 1934; el Sr. D. Alfonso Trabado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Luis Ramos Martínez y Vicente Cordero Olcoz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Ramos Martínez y Vicente Cordero Olcoz a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno de dichos denunciados, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprobación y el pago de las costas del juicio por mitad, y expidase el oportuno exhorto acompañado de la cédula correspondiente, al Sr. Juez municipal Decano de los de Zaragoza, para que lleve a efecto la notificación de la presente al primero, y por lo que al segundo se refiere, expidase al alguacil de turno de este Juzgado, la oportuna cédula, para que dicha notificación pueda tener lugar.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Trabado Carasa.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Ramos Martínez, del cual se ignora su paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Trabado Carasa.

JO—4883

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 939 seguido en este Juzgado contra Vicente Ribes Moltó por defraudación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid el día 20 del mes de Marzo y año de 1934; D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Ribes Moltó,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Ribes Moltó a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la Gaceta de Madrid para que sirva de notificación a la denunciante.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Justa Bravo Ruiz, expido la presente en Madrid a 21 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.191 seguido en este Juzgado contra José Pérez Díaz y otro por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid el día 6 del mes de Marzo y año de 1934; D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pérez Díaz y Antonio Oitaben Corona,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Pérez Díaz y a Antonio Oitaben Corona a la pena de diez días de arresto en la Prisión y al pago de las costas del juicio por mitad y que indemnicen a la perjudicada en la cantidad de 1,40 pesetas.

Publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a José Pérez Díaz, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penales y Rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.

Publicada el mismo día de su fecha.”
Y para que sirva de notificación a José Pérez Díaz, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1934.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

JG—4881

VILLAGARCIA DEL DUERO

Don Deogracias Vicente Villar, Juez municipal de Villafrañca del Duero.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Nava del Rey dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 632 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos que le asigna el vigente Arancel.

Villafrañca de Duero a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).
El Juez, Deogracias Vicente.

JG—4884

JURISDICCION DE MARINA

BUQUE ESCUELA DE GUARDIAS MARINAS “JUAN SEBASTIAN DEL CANO”

Don Pedro Núñez Iglesias, Teniente de navío.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marino de segunda Voltaire Cruz González, natural de

Santa Cruz de Palma, provincia de Tenerife, de veinte años de edad, de estado soltero, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, herba naciente, ojos castaños, color moreno, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, o a la Autoridad, para responder de los cargos que le resulten en la causa que le instruye por el supuesto delito de deserción; apereciéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en la mar de Magallanes a Valparaíso a 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Pedro Núñez.—El Secretario, por su mandato, Marcelino Mestre.

JM—2852

CORME

El Subdelegado de Pesca de Corme.

Hago saber: Que por decreto, asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de personal y alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, se ha declarado justificado el extravío de los nombramientos de Patrón de pesca de las antiguas provincias marítimas de La Coruña y El Ferrol, nombramiento de segundo Mecánico naval, pase a la reserva y libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Cándido Rodríguez Villar, por lo cual dichos documentos quedan nulos y sin ningún valor.

Corme, 17 de Marzo de 1934. — El Subdelegado de pesca, Angel Pérez.

JM—2845

MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la jurisdicción de Marina.

Hago constar: Que habiéndose declarado justificada la pérdida de la Cartilla naval del inscripto de Marina Victoriano Tijera Agustina, se declara nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de ella.

Madrid a 22 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—2851

MOTRIL

Don Emilio de Sertucha y Marticoarena, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo de este distrito e instructor del expediente de hallazgo de los efectos siguientes:

Ocho palos de madera de unos dos metros de longitud y de 15, 19, 20, 27, 28 y 30 centímetros de diámetro, hallados en la playa de Torrenueva, por los individuos Manuel Martín Rodríguez, José Rodríguez Melero, Andrés Rodríguez López, Manuel Sánchez García y Diego Callejón Caparrós.

Por el presente, cito y emplazo a los que se crean dueños de los mismos.

para que, en el plazo de un mes a partir de esta fecha, se presenten en esta Subdelegación marítima, bien por sí o apoderadamente, para justificar su propiedad.

Dado en Motril a 23 de Marzo de 1934.—El Subinspector, Emilio Sertucha y Marticoarena.

JM—2877

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Servicios marítimos y Subdelegado de Villagarcía, Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, Eduardo Torrado Renda, folio 24 del reemplazo de 1934, hijo de Eduardo y de Ramona, natural de Villagarcía, por su falta de presentación para ingresar en el servicio de las Armas, el día 27 de Febrero último, fecha en que le correspondió.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que, en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, comparezca en esta Subdelegación al objeto de responder a los cargos que le resultan del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 23 de Marzo de 1934.
El Subinspector Juez instructor, José Maffei.

JM—2881

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de este partido, con jurisdicción en los de Lerma, Roa de Duero y Salas de los Infantas.

Por acuerdo del Jurado mixto en sesión celebrada en el día de ayer, se anuncian a concurso en propiedad las plazas de Secretario, con la gratificación anual de 3.000 pesetas: de Oficial, con la de 2.000 pesetas, y de Ordenanza, con 750 pesetas, para que en término de treinta días puedan solicitarlas las personas que reúnan los requisitos determinados por la legislación vigente, debiendo dirigir las instancias y los documentos acreditativos de sus circunstancias al Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, 28 de Marzo de 1934.—El Presidente del Jurado mixto, Enrique Cid.

JO—4967

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.